

REDACCIÓN DE SESIONES DEL SENADO

EXPOSICIÓN DE CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

LEGISLATURA 373^a

Miércoles 15 de octubre de 2025
(De 11:12 a 13:18)



Senado

**EXPOSICIÓN DE CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO SOBRE EL EJERCICIO DE
SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES 4****--Se abrió la sesión a las 11:12.**

La señora RINCÓN (presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora secretaria va dar cuenta de un asunto que ha llegado a la Comisión.

La señora ARAVENA (secretaria).- Presidenta, se recibió un oficio de la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos que señala que, en sesión celebrada el día de ayer, se trató la partida 24, correspondiente al Ministerio de Energía, ocasión en la cual los miembros de esa instancia constataron que el subtítulo 21 Gastos en Personal de todos los capítulos y programas de la referida partida para el año 2026 están expresados en valor nominal del año 2025.

Sobre el particular -añaden-, el jefe de sector de la Dirección de Presupuestos aclaró que esta nueva fórmula de presentar el Presupuesto en esta materia se replica en el resto de las partidas presupuestarias, lo que constituye una práctica inédita del actual Gobierno, razón por la cual la Quinta Subcomisión acordó, por unanimidad, enviar este oficio a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

La señora RINCÓN (presidenta).- Muchas gracias, secretaria.

La verdad es que ello ya lo habíamos advertido el día en que se presentó el Presupuesto por parte del ministro de Hacienda y de la directora de la Diprés.

Se hizo un punto especial sobre este hecho.

Hemos observado esto con el presidente de la Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, senador Luciano Cruz-Coke,

en las sesiones en que analizamos el presupuesto del Ministerio de Economía y el del Ministerio de Desarrollo Social, y obviamente va a ser tema en el análisis del Ministerio de Hacienda.

Es algo que, obviamente, el Gobierno tiene que rectificar o aclarar, porque no es posible comparar en términos reales el Presupuesto, lo cual, además, va a incidir en la discusión del reajuste, habida consideración de que ello no estaría consignado en el Tesoro y forma parte del debate.

Gracias, secretaria.

)-----()

La señora RINCÓN (presidenta).- Tiene la palabra el diputado Von Mühlenbrock.

El diputado señor VON MÜHLENBROCK.- Gracias, presidenta.

Es sobre un tema puntual.

Quisiera saber si es factible que la secretaria oficie al Secretario General de la Cámara, porque fracasó la sesión de dicha Corporación por estar parte de sus integrantes aquí.

Se cerraron las puertas, ¡por primera vez!, debido a que estábamos acá. Se dio cuenta de ello al Secretario Miguel Landeros; pero planteo el punto para que quede constancia de que estamos trabajando paralelamente y que no podemos estar en dos partes al mismo tiempo.

La señora RINCÓN (presidenta).- Muchas gracias, diputado.

Esta sesión se hallaba citada, con mucha antelación, para las once de la mañana; por lo tanto, obviamente, era algo que en la Cámara debían haber tenido debidamente consignado para no hacerla coincidir con el inicio de la sala.

Yo no sé si esto se habrá producido por alguna subcomisión que estuviera funcionando desde más temprano. Entiendo que desde las diez de la mañana había algunas subcomisiones con trabajo legislativo. Al parecer la Cuarta Subcomisión.

De hecho, me encontré con los diputados Barrera, Sepúlveda y usted mismo, quienes iban a esa subcomisión. Sin embargo, vamos a hacer presente lo que señala.

Gracias, diputado.

EXPOSICIÓN DE CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO SOBRE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

La señora RINCÓN (presidenta).- Saludamos a los miembros del Consejo Fiscal Autónomo que nos acompañan: a su presidenta, señora Paula Benavides; al vicepresidente, señor Sebastián Izquierdo; a los consejeros señora Marcela Guzmán y señores Hermann González y Joaquín Vial, y al gerente de Estudios, señor Mario Arend.

Vamos a darle la palabra a su presidenta, para que realice la exposición sobre el ejercicio de las funciones y atribuciones del Consejo, y posteriormente para que atienda las respectivas consultas en esta instancia legislativa.

Luego de su intervención les daremos a sus señorías tres minutos para que puedan hacer consultas, respecto de lo cual seremos extremadamente rigurosos para terminar en tiempo y forma.

Estamos citados hasta las 13 horas.

Señora presidenta, tiene la palabra.

La señora BENAVIDES (presidenta del Consejo Fiscal Autónomo).- Muy buenos días, señora presidenta.

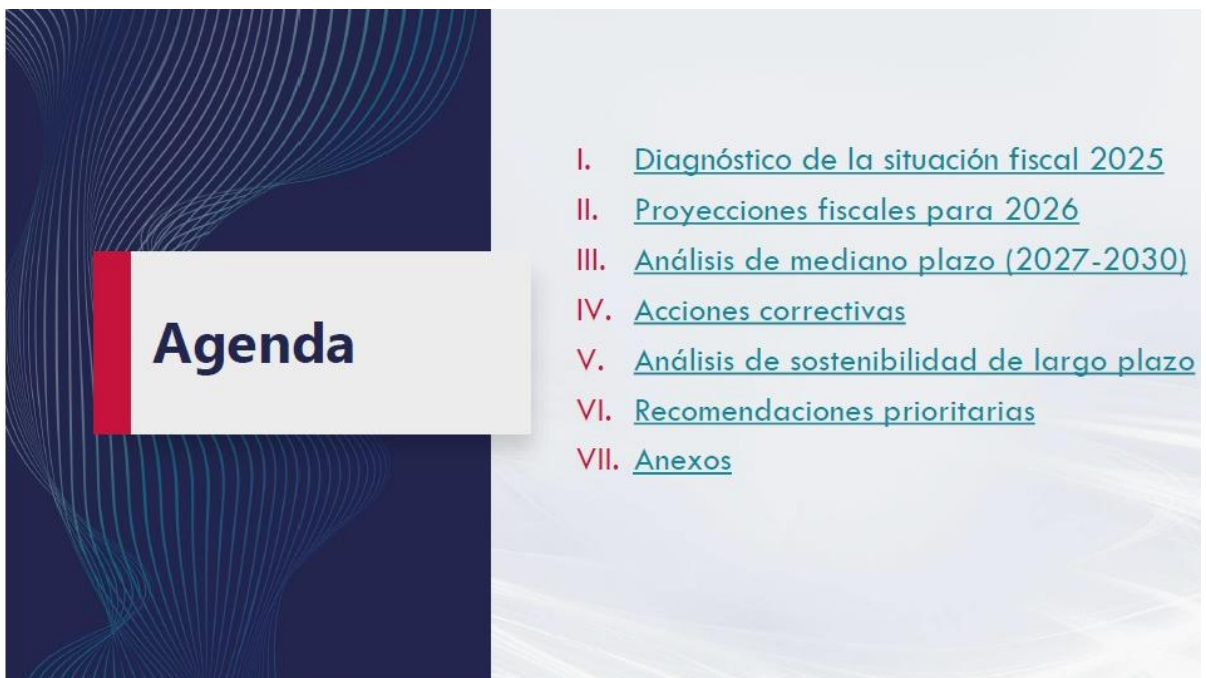
Por su intermedio, saludo a los senadores, a las senadoras, a los diputados y a las diputadas presentes en esta sesión de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Agradecemos la invitación para poder dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la ley N° 21.148, que crea el Consejo Fiscal Autónomo, que nos mandata a concurrir a esta honorable Comisión, en los meses de mayo y octubre de cada año, para rendir cuenta sobre el ejercicio

de nuestras funciones y atribuciones, y atender las consultas, por supuesto, de senadores y diputados.



Hemos estructurado esta presentación en cinco capítulos.



En el capítulo I vamos a presentar un análisis del diagnóstico de la situación fiscal 2025, cómo estamos cerrando este año.

En el capítulo II me referiré a las proyecciones fiscales para el 2026, que son aquellas que acompañan el proyecto de Ley de Presupuestos que se tramita actualmente.

En el capítulo III revisaremos el análisis de mediano plazo, en el horizonte de la programación financiera 2027-2030, que constituye el complemento de la Ley de Presupuestos para conformar el sistema presupuestario que tenemos.

En el capítulo IV presentaremos una revisión de cómo han evolucionado las acciones correctivas que forman parte del plan de mitigación que fue presentado con ocasión del desvío de la meta del año 2024.

En el capítulo V me referiré al análisis de sostenibilidad fiscal de largo plazo que realizamos en el Consejo a partir de las proyecciones de la deuda que obtenemos de los modelos que hemos desarrollado.

Finalmente, cerraré la presentación con un resumen de las principales recomendaciones que efectuamos en este informe y que les hemos hecho llegar.



Comienzo, entonces, con el diagnóstico de la situación fiscal en el año 2025.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 15 de octubre de 2025

1. Meta de BE 2025

Proyección de incumplimiento

- La proyección de la Dipres para 2025 considera un incumplimiento de la meta de BE (-1,6% del PIB), con un resultado estructural que llegaría a -2,2% del PIB, sin que se observe la aplicación de medidas adicionales de reducción del gasto.
- Este potencial desvío fue advertido por el CFA en su último informe, en el que consideró un escenario base con un déficit estructural de 2,1% del PIB.
- Actualmente, no se observan reducciones de gasto adicionales por parte del gobierno para cumplir con la meta de BE y el plan de acciones correctivas anunciado en el IFP1T25 muestra que no se ha avanzado de acuerdo a lo comprometido.
- Si bien en el IFP1T25 se anunciaron acciones correctivas por 0,58% del PIB, solo se han materializado recortes administrativos de gasto por 0,16% del PIB y además se están implementando recortes administrativos por 0,12% del PIB.

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Aquí, como principal mensaje, queremos resaltar que la proyección de la Dirección de Presupuestos para este año considera un incumplimiento de la meta de balance estructural, la cual fue fijada recientemente en el decreto de política fiscal de que se tomó razón en Contraloría en el mes de septiembre de este año, de -1,6 por ciento del PIB, que, con el resultado estructural que se proyecta, llegaría a -2,2 puntos del PIB, sin que se observe la aplicación de medidas adicionales de reducción del gasto.

Cabe señalar que este potencial desvío fue advertido previamente por el Consejo Fiscal en su último informe, en el cual consideramos como escenario base un déficit estructural de 2,1 por ciento del PIB.

Actualmente, respecto del 2025, no se observan reducciones de gastos adicionales por parte del Gobierno para cumplir la meta de balance estructural; y, por otra parte, el plan de acciones correctivas

anunciado en el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre del 2025 muestra que no se ha avanzado de acuerdo a lo comprometido.

En ese Informe de Finanzas Públicas, posterior al desvío del 2024, se anunciaron acciones correctivas por 0,58 puntos del PIB, de las cuales solo se han materializado recortes administrativos de gasto por 0,16 puntos del PIB, que son los que corresponden al acuerdo marco que viabilizó la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos del 2025.

Además se están implementando recortes administrativos por 0,12 puntos del PIB, es decir, en total las medidas de recorte son por 0,28 puntos del PIB.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones							15 de octubre de 2025
Proyección de balances fiscales 2025							
(% del PIB, millones de US\$)							
Componentes	Proyección 2025			Diferencia*		Diferencia*	
	IFP 3T24	IFP 2T25	IFP 3T25	IFP 3T25 - IFP 3T24		IFP 3T25 - IFP 2T25	
	% del PIB	% del PIB	% del PIB	MMUS\$	% del PIB	MMUS\$	% del PIB
Ingresos totales	24,3	22,6	22,4	-4.444	-1,3	-604	-0,2
Ingresos tributarios netos	20,2	18,8	18,6	-3.827	-1,1	-440	-0,1
Gastos totales	25,3	24,4	24,3	-977	-0,3	-	0,0
Gasto corriente	21,3	20,6	20,5	-720	-0,2	-	0,0
Gasto de capital	4,0	3,8	3,8	-257	-0,1	-	0,0
Ingresos estructurales	24,1	22,3	22,1	-4.979	-1,4	-679	-0,2
Balance efectivo	-1,0	-1,8	-2,0	-3.466	-1,0	-604	-0,2
Balance Estructural	-1,1	-2,1	-2,2	-4.002	-1,1	-679	-0,2
Meta BE	-1,1	-1,6	-1,6	-1.843	-0,5	-19	0,0

Fuente: elaboración propia del CFA, en base a informes de finanzas públicas de la Dipres.

(*) dado que los ajustes relevantes se concentran en los componentes, el cociente diferencia-componente/PIB se calculó utilizando la proyección de PIB más reciente disponible (IFP3T25). Esto permite depurar discrepancias derivadas de diferencias en las proyecciones macroeconómicas, como el deflactor del PIB o la tasa de crecimiento real anual. Asimismo, el dólar utilizado es el presentado en el IFP3T25 (\$962/US\$).

Nota: las proyecciones 2025 se expresan como porcentaje del PIB utilizando la estimación del producto de cada IFP. Los totales pueden diferir por redondeo de decimales.

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

En este cuadro me voy a concentrar en las últimas columnas principalmente, que muestran cómo han venido evolucionando las proyecciones fiscales para el año 2025.

La primera diferencia que presentamos es entre el actual Informe de Finanzas Públicas y el del tercer trimestre a esta misma fecha, pero del año 2024, es decir, cuando se presentó originalmente la Ley de Presupuestos.

En lo que respecta a los ingresos totales, acumulamos una revisión a la baja de 1,3 puntos del PIB, que equivalen a 4.444 millones de

dólares. Por el lado de los gastos totales, los recortes corresponden a -0,3 puntos del PIB, 977 millones de dólares. Por su parte, con las variaciones que han experimentado los ajustes cíclicos, tenemos una revisión a la baja de los ingresos estructurales de -1,4 puntos del PIB, equivalentes a casi 5.000 millones de dólares.

De esta forma, vemos que el balance efectivo originalmente proyectado en -1 punto del PIB, se proyecta actualmente en -2 puntos del PIB. Y por su parte, el balance estructural, originalmente proyectado en -1,1 puntos del PIB, actualmente se proyecta en -2,2, es decir, un desvío total de -1,1 puntos.

La última columna presenta las diferencias entre el último IFP del segundo trimestre y el actual. Y aquí quisiéramos resaltar que tenemos una nueva revisión a la baja en los ingresos totales de 0,2 puntos del PIB.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 15 de octubre de 2025

2. Ingresos fiscales 2025

Ajustes a la baja

- Las proyecciones de ingresos fiscales para 2025 han ido ajustándose sucesivamente.
- En particular, las últimas estimaciones acumulan una corrección a la baja de 1,3 puntos del PIB respecto del IFP3T24 (US\$4.444 millones), de los cuales 0,2 puntos del PIB corresponden a la revisión realizada entre el reciente IFP y el del segundo trimestre (IFP2T25).
- Estas revisiones se explican en gran medida por menores ingresos tributarios de los contribuyentes no mineros (-1,1% del PIB, US\$3.928 millones) y por una reducción en rentas de la propiedad (-0,2% del PIB, US\$816 millones).
- En este contexto, para cumplir con la proyección de ingresos de Dipres, entre septiembre y diciembre la recaudación debería crecer 7,2% real anual, frente a un crecimiento acumulado en los primeros ocho meses del año de 6,5%.

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

De esta forma, para el 2025 vemos que las proyecciones de ingresos fiscales han ido ajustándose sucesivamente. Y, como señalaba en la lámina anterior, las últimas estimaciones acumulan en total una corrección a la baja de 1,3 puntos del PIB respecto del IFP del tercer trimestre del año 2024, de los cuales 0,2 puntos del PIB corresponden a la última revisión entre este IFP y el del segundo trimestre.

En gran medida, estas revisiones que se acumulan se explican por dos componentes: uno, por menores ingresos tributarios de los contribuyentes no mineros (-1,1 puntos del PIB, casi 4.000 millones de dólares); y dos, por una reducción en rentas de la propiedad, especialmente por el precio del litio, que equivale a una reducción de 0,2 puntos del PIB.

Realizadas estas revisiones a la baja, ¿cómo vemos la proyección que actualmente se tiene para los ingresos en el año 2025?

Para cumplir con la proyección revisada, se requiere que entre septiembre y diciembre la recaudación crezca a un ritmo de 7,2 por ciento real anual, frente a un crecimiento acumulado que hemos tenido en los primeros ocho meses del año de 6,5 por ciento.

En particular, si uno revisa un poco más en detalle las distintas líneas con la ejecución a agosto, vemos que hay una subejecución -es decir, van un poco más lento- en rentas de la propiedad y otros ingresos. Estos dos componentes no fueron considerados en el trabajo de la Diprés con la misión técnica del Fondo Monetario, que se enfocó principalmente en ingresos tributarios.

Sin perjuicio de ello, podría suceder que en los últimos meses de este año estos ingresos se vean favorecidos por algunos factores puntuales, en particular, por ejemplo, por dividendos de empresas públicas, que habitualmente se perciben en los últimos meses y se registran en rentas de la propiedad.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 15 de octubre de 2025

3. Gasto fiscal 2025

Esfuerzos de contención insuficientes

- El crecimiento del gasto público se ha reducido desde 4,8% anual entre 2010 y 2019 a 2,4% en el último trienio (considerando estimaciones de la Dipres para 2025).
- Esto refleja un **esfuerzo de contención que, sin embargo, no ha sido suficiente para lograr el cumplimiento de las metas de BE.**
- Este **escenario fiscal evidencia que existen tensiones y desafíos para sostener la trayectoria de convergencia comprometida por el Ejecutivo** y evitar que la deuda pública supere el nivel prudente de 45% del PIB.
- La combinación de **déficits y desvíos reiterados** respecto de las metas de BE, junto con elevados niveles de **otros requerimientos de capital**, ha implicado un **mayor acercamiento a ese umbral de deuda** (42,4% proyectado por la Dipres a 2025).
- Esto refuerza la necesidad de fortalecer la disciplina y credibilidad de la institucionalidad fiscal, aplicando un criterio prudencial en la conducción de la política fiscal.

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Por el lado del gasto fiscal, en cuanto al año 2025, primero vemos que el crecimiento del gasto público se ha venido reduciendo desde 4,8 por ciento anual, en el período 2010 a 2019, a 2,4 por ciento en el último trienio, esto es, considerando las estimaciones de la Diprés para el 2025.

Ello refleja un esfuerzo de contención en el crecimiento del gasto, pero que no ha sido suficiente para lograr el cumplimiento de las metas de balance estructural.

Asimismo, el escenario que tenemos evidencia tensiones y desafíos para poder sostener la trayectoria de convergencia fiscal que se ha comprometido por el Ejecutivo y también para evitar que la deuda pública supere el nivel prudente de 45 puntos del PIB.

De esta forma, la combinación de déficits persistentes que hemos tenido y desvíos reiterados respecto de las metas de balance estructural, junto con elevados niveles de otros requerimientos de capital que influyen también en la evolución de la deuda, ha implicado que tenemos un mayor acercamiento a ese umbral de deuda, proyectándose que para este año se ubique en 42,4 por ciento del PIB.

Esto refuerza la necesidad que tenemos de fortalecer la disciplina y credibilidad de nuestra institucionalidad fiscal, aplicando un criterio prudencial en la conducción de la política fiscal.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 15 de octubre de 2025

3. Gasto fiscal 2025

Calidad del gasto

- En materia de calidad del gasto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde), en su informe *Programme and Performance Budgeting in Chile* (2025), efectuó un conjunto de **recomendaciones que apuntan a mejorar la eficiencia del gasto y a fortalecer el vínculo entre las asignaciones presupuestarias y los resultados.**
- Por otra parte, la **Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público propuso un conjunto de medidas de ajuste y contención del gasto.**
- Ambos trabajos, solicitados por la Dipres, apuntan a contribuir a abordar los desafíos antes señalados en este año y los próximos.

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Aquí quisiéramos referirnos, en línea con ese desafío, que relevamos, a dos estudios que han quedado disponibles en las últimas semanas o meses.

Por un lado, en materia de calidad del gasto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) publicó un informe sobre presupuesto por programas y resultados que efectúa un conjunto de recomendaciones para mejorar la eficiencia del gasto y también para tener un vínculo más estrecho entre las asignaciones presupuestarias y los resultados de los programas públicos.

Por otra parte, es de conocimiento público el informe de la Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público, que propuso un conjunto de medidas de ajuste y contención del gasto.

Ambos trabajos, solicitados por la Diprés, apuntan justamente a contribuir a abordar los desafíos que hemos señalado para este año y también para los próximos, y podrían ser parte de una agenda de eficiencia del gasto, como planteamos más adelante en las recomendaciones.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones

15 de octubre de 2025

Gastos fiscales del Gobierno Central 2025

(% del PIB, millones de US\$)

Gastos públicos	Ejecución	Proyección 2025			Diferencia*	
	2024	IFP 3T24	IFP 2T25	IFP 3T25	IFP 3T25 - IFP 3T24	
	% del PIB	% del PIB	% del PIB	% del PIB	MMUS\$	% del PIB
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	21,1	21,3	20,6	20,5	-720	-0,21
Personal	4,9	4,9	4,7	4,7	-190	-0,05
Bienes y servicios de consumo y producción	1,9	1,8	1,7	1,7	-109	-0,03
Intereses	1,2	1,2	1,3	1,3	398	0,11
Subsidios y donaciones	8,4	8,8	8,4	8,4	-798	-0,23
Prestaciones previsionales	4,6	4,5	4,4	4,4	-20	-0,01
Otros	0,1	0,0	0,0	0,0	-	0,00
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,3	4,0	3,8	3,8	-257	-0,07
Inversión	1,4	1,7	1,7	1,7	-43	-0,01
Transferencias de capital	1,9	2,3	2,2	2,1	-215	-0,06
TOTAL	24,4	25,3	24,4	24,3	-977	-0,28

Fuente: elaboración propia del CFA, en base a informes de finanzas públicas de la Dipres.

(*) dado que los ajustes relevantes se concentran en los gastos, el cociente diferencia-gastos/PIB se calculó utilizando la proyección de PIB más reciente disponible (IFP3T25). Esto permite depurar discrepancias derivadas de diferencias en las proyecciones macroeconómicas, como el deflactor del PIB o la tasa de crecimiento real anual. Asimismo, el dólar utilizado es el presentado en el IFP3T25 (\$962/US\$).

Nota: las proyecciones 2025 se expresan como porcentaje del PIB utilizando la estimación del producto de cada IFP. Los totales pueden diferir por redondeo de decimales.

CFA

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Por el lado del gasto, voy a centrarme simplemente en la última columna, que muestra las diferencias.

Vemos que, en total, tenemos una revisión a la baja en los niveles de gasto de 0,28 por ciento del PIB, que corresponden a las opciones correctivas que mencioné al inicio de la presentación y que se están implementando.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones

15 de octubre de 2025

3. Gasto fiscal 2025

Riesgos en la composición del gasto

- La ejecución total de gasto acumula una expansión de 2,6%, en línea con lo proyectado para el año. No obstante, considerando la ejecución presupuestaria hasta agosto, se observan presiones de gasto corriente.
- El gasto corriente ha crecido 2,6% real anual en los primeros ocho meses, frente a una proyección de la Dipres de solo 0,2% para el año 2025, lo que exigiría una contracción interanual de 4,7% entre septiembre y diciembre para cumplir con las estimaciones de la Dipres.
- Por su parte, el gasto de capital presenta una ejecución acumulada a agosto de 2,2% real anual, por debajo del crecimiento de 18,1% proyectado para 2025.
- El Consejo ha recomendado previamente que los eventuales ajustes debiesen recaer mayoritariamente en gasto corriente y no en gasto de capital, dado que este último incide en la capacidad de crecimiento de la economía.

CFA

CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

En materia de gasto, vemos que la ejecución total, mirando ya lo que está ocurriendo en estos meses, acumula una expansión de 2,6 por ciento real anual, en línea con lo que está proyectado para este año, es decir, está en línea con el crecimiento previsto.

No obstante, mirando esa ejecución a agosto, observamos presiones de gasto corriente.

El gasto corriente ha venido creciendo en promedio en estos ocho meses a una tasa de 2,6 por ciento real, frente a una proyección de la Diprés de solo 0,2 por ciento para este año, lo que exigiría, para cumplir esa proyección, que tuviésemos una contracción interanual de 4,7 por ciento entre los meses de septiembre y diciembre.

A su vez, por el lado del gasto de capital, vemos una ejecución acumulada a agosto con un crecimiento real de 2,2 por ciento, por debajo del crecimiento proyectado de 18,1 por ciento.

En este sentido, el riesgo lo vemos por el lado de la composición del gasto.

El Consejo ha recomendado previamente que los eventuales ajustes debiesen recaer mayoritariamente en gasto corriente y no en gasto de capital, dado que este último incide en la capacidad de crecimiento de la economía.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 15 de octubre de 2025

4. Fondos soberanos

Capacidad limitada para cumplir con sus objetivos

- Los fondos soberanos enfrentan niveles que limitan su capacidad de cumplir con los objetivos para los que fueron creados.
- El Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) se ubicó en 1,1% del PIB al cierre de agosto de 2025, lo que restringe su función como colchón fiscal frente a contingencias y obliga a depender en mayor medida del endeudamiento.
- Esta situación contrasta con las recomendaciones internacionales, como las del FMI, que sugieren **mantener activos de entre 5% y 7% del PIB** para enfrentar crisis.
- El Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), que a agosto de 2025 se ubica en torno a 2,9% del PIB, enfrentará presiones derivadas del incremento del gasto previsional en el mediano y largo plazo, asociado a la transición demográfica. Ello refuerza la importancia de fortalecer el rol de este fondo en apoyo a la sostenibilidad fiscal.

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Ahora bien, con relación a la evolución que han tenido los activos y la deuda, para cerrar con esto la revisión del año 2025, vemos que los fondos soberanos enfrentan niveles que limitan su capacidad de cumplir con los objetivos para los que fueron creados.

El Fondo de Estabilización Económica y Social se ubicó, al cierre de agosto, en 1,1 puntos del PIB, lo que restringe su función de, digámoslo así, “colchón fiscal” para enfrentar contingencias, distintos *shocks* externos, y también nos obliga a depender en mayor medida del endeudamiento.

Esta situación contrasta con recomendaciones internacionales que hemos tenido en cuenta en esta materia, como las del Fondo Monetario Internacional, que nos sugieren, para un país con las características del nuestro -por cierto, exportador de materias primas, con finanzas públicas que tienen, por lo tanto, una mayor volatilidad-, mantener activos entre 5 y 7 por ciento del PIB, para así tener una mayor capacidad de enfrentar eventuales crisis.

Por el lado del Fondo de Reserva de Pensiones, a agosto, este se ubica en 2,9 puntos del PIB. Aquí hay que señalar que este es un fondo que va a enfrentar presiones derivadas del incremento del gasto previsional,

tanto en el mediano como en el largo plazo. En el mediano plazo estamos, en verdad, en un proceso de incremento de la PGU, y en el largo plazo nos enfrentamos al envejecimiento de nuestra población, asociado a la transición demográfica que enfrenta nuestro país.

Por lo tanto, esto refuerza la importancia de mirar este fondo, ciertamente, y de fortalecer su rol en apoyo a la sostenibilidad fiscal frente a los desafíos de mediano y largo plazo.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 15 de octubre de 2025

4. Fondos soberanos

Proyecto de ley para su reconstitución

- En este contexto, la ley N°21.735 dispuso que el Ejecutivo presentara un **proyecto de ley para regular los aportes y retiros de los fondos soberanos**, el cual ya fue ingresado a tramitación.
- Si bien el Consejo no ha analizado este proyecto en detalle, destaca la importancia de que se establezcan reglas claras, entre otras para establecer estrategias de recomposición gradual del FEES y del FRP y sus metas, dado que la acumulación de activos resulta clave para dar mayor certeza sobre la capacidad del país de enfrentar contingencias y compromisos en el largo plazo.
- Según las proyecciones de Dipres, los activos del Tesoro Público pasarían de 4,3% del PIB en 2025 a 3,8% del PIB en 2030.
- Esto disminuye presiones sobre la deuda bruta, pero no resulta consistente con una recomposición de los fondos soberanos, ni con metas explícitas para su acumulación.
- Se refuerza la necesidad de que el BE converja al menos a 0% del PIB, de manera que la reconstrucción de estos fondos sea efectiva.

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Cabe señalar que en el contexto de la ley 21.735, de reforma previsional, promulgada en marzo de este año, se dispuso que el Ejecutivo presentara un proyecto de ley para regular justamente los aportes y retiros de los fondos soberanos y apuntar a su recomposición, el cual está ingresado y ha iniciado su tramitación en la Cámara de Diputados.

Si bien el Consejo aún no ha analizado en detalle este proyecto, quisiéramos destacar la importancia de esa discusión y también de que se puedan establecer reglas claras, entre otras, para contar con estrategias de recomposición gradual del Fondo de Estabilización Económica y Social y del Fondo de Reserva de Pensiones, como también

reglas claras para establecer metas para ello, dado que, como he señalado antes, la acumulación de activos resulta clave para que haya más certeza de la capacidad que tenemos como país para enfrentar contingencias, por un lado, y compromisos de largo plazo, por el otro.

Según las proyecciones de la Diprés, en este informe de finanzas públicas los activos del Tesoro Público pasarían, de 4,3 puntos del PIB en 2025, a 3,8 por ciento del PIB en el 2030, al final del horizonte de la programación financiera. Y si bien esto disminuye presiones sobre la deuda pública, no resulta consistente con una recomposición de los fondos soberanos ni con metas explícitas para su acumulación.

Por lo tanto, como Consejo, reforzamos la necesidad de que el balance estructural converja lo antes posible al menos a un equilibrio, de manera que sea efectiva la posibilidad de reconstruir estos fondos.

Infografía del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 15 de octubre de 2025

4. Deuda bruta y neta 2025

Evolución reciente y proyección

- De acuerdo con lo planteado en el IFP3T25, la Diprés prevé que la deuda bruta del Gobierno Central cierre en 42,4% del PIB en 2025. Esta cifra implicaría un alza de 0,7 pp del PIB respecto al cierre de 2024 (41,7% del PIB).
- La deuda bruta ha mostrado un continuo aumento desde la década anterior, aunque redujo su crecimiento anual desde 2,2 pp del PIB promedio entre 2010 y 2019 a 1,6 pp entre 2023 y 2025 (este último año según lo proyectado por el CFA).
- La deuda neta del Gobierno Central cerrará en 38,1% del PIB en 2025, lo que representa un aumento de 0,9 pp del PIB en comparación al cierre de 2024 (37,2% del PIB).
- También cabe señalar que la deuda neta mantiene el crecimiento anual de la década anterior en 2,1 pp del PIB.
- Esto refuerza la importancia de mantener una trayectoria de BE que contribuya a estabilizar la deuda en el mediano plazo.

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

En lo que respecta a la deuda, de acuerdo al último informe de finanzas públicas, la Diprés prevé que esta cierre en 42,4 puntos del PIB. Esto representa un alza de 0,7 puntos porcentuales respecto al cierre del año anterior, que se ubicó en 41,7 puntos del PIB.

De esta forma, la deuda ha mostrado un continuo aumento desde la década anterior (esto comienza en la gran crisis financiera global del 2008-2009), aunque cabe destacar que ha reducido su ritmo de crecimiento anual desde 2,2 puntos porcentuales del PIB promedio entre 2010 y 2019 a 1,6 puntos porcentuales entre 2023 y 2025 (este último año, considerando lo proyectado por el Consejo).

Pero por el lado de la deuda neta del Gobierno Central, es decir, deuda bruta menos los activos del Tesoro, se proyecta que cierre en 38,1 puntos del PIB, lo que representa un aumento de 0,9 puntos porcentuales en relación al cierre anterior. Y aquí cabe señalar que la deuda neta sí mantiene el ritmo de crecimiento anual de la década anterior, con un crecimiento de 2,1 puntos porcentuales del PIB.

De esta manera, la evolución de la deuda bruta y la deuda neta refuerza también la importancia de tener una trayectoria de balance estructural que nos contribuya a estabilizar la deuda en el mediano plazo.



A continuación paso a referirme a las proyecciones fiscales para el 2026.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 15 de octubre de 2025

1. Ingresos fiscales 2026

Proyección de ingresos exigente

- El escenario fiscal proyectado por la Dipres para 2026 es exigente. Por un lado, las proyecciones de ingresos consideran incrementos con un significativo grado de incertidumbre, como la recaudación asociada a la LCT, y por otro, se requieren esfuerzos importantes de contención del gasto.
- Esto obliga a un monitoreo activo de las proyecciones de ingresos y un compromiso efectivo de todos los actores políticos para una contención efectiva del gasto.
- Según las proyecciones del IFP3T25, los ingresos efectivos del Gobierno Central para 2026 se estiman en 22,9% del PIB, lo que supone un crecimiento real anual de 4,7% en relación con los ingresos proyectados para 2025 (22,4% del PIB).
- Pese a la corrección a la baja de dichos ingresos en 2025, la Dipres proyecta una recuperación en 2026 para los ingresos tributarios del resto de contribuyentes, alcanzando un nivel equivalente a 17,5% del PIB, superior en 0,5 pp a la estimación de 2025.

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

En relación con los ingresos, el escenario fiscal que proyecta la Diprés para el 2026 es un escenario exigente.

Por un lado, las proyecciones de ingresos consideran incrementos con un significativo grado de incertidumbre, como la recaudación asociada a la Ley de Cumplimiento Tributario, y por otro, se requieren esfuerzos importantes de contención del gasto.

El mensaje que aquí queremos plantear, en verdad, es que esto obliga a un monitoreo activo de las proyecciones de ingresos para el año 2026 y a un compromiso efectivo de todos los actores políticos para una contención efectiva del gasto.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones					15 de octubre de 2025
Proyección ingresos efectivos 2026					(% del PIB, millones de US\$)
Ingresos públicos	Proyección 2026		Diferencia*		
	IFP 2T25	IFP 3T25	IFP 3T25 - IFP 2T25		
	% del PIB	% del PIB	MMUS\$	% del PIB	
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	22,9	22,9	858	0,2	
Ingresos tributarios netos	19,2	19,1	284	0,1	
Tributación minería privada	1,6	1,6	72	0,0	
Tributación resto contribuyentes	17,6	17,5	212	0,1	
Cobre bruto	0,5	0,5	-123	0,0	
Imposiciones previsionales	1,3	1,3	127	0,0	
Imposiciones previsionales salud	1,0	1,1	165	0,0	
Imposiciones previsionales del Ministerio del Trabajo	0,2	0,2	-39	0,0	
Donaciones	0,0	0,0	2	0,0	
Rentas de la propiedad	0,5	0,6	256	0,1	
Ingresos por litio de Corfo	0,1	0,1	1	0,0	
Resto de rentas de la propiedad	0,4	0,5	255	0,1	
Ingresos de operación	0,5	0,5	-4	0,0	
Otros ingresos	0,9	0,9	316	0,1	
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	0,0	0,0	0	0,0	
Venta de activos físicos	0,0	0,0	0	0,0	
TOTAL	22,9	22,9	858	0,2	

Fuente: elaboración propia del CFA, en base a informes de finanzas públicas de la Dipres.

(*) dado que los ajustes relevantes se concentran en los ingresos, el cociente diferencia-ingresos/PIB se calculó utilizando la proyección de PIB más reciente disponible (IFP3T25). Esto permite depurar discrepancias derivadas de diferencias en las proyecciones macroeconómicas, como el deflactor del PIB o la tasa de crecimiento real anual. Asimismo, el dólar utilizado es el presentado en el IFP3T25 (\$958/US\$).

Nota: las proyecciones 2026 se expresan como porcentaje del PIB utilizando la estimación del producto de cada IFP. Los totales pueden diferir por redondeo de decimales.

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

De acuerdo con las proyecciones del último IFP, los ingresos efectivos del Gobierno Central se estiman en 22,9 puntos del PIB. Esto supone un crecimiento real anual de 4,7 por ciento en relación con los ingresos proyectados para el 2025, que se ubican en el estimado de 22,4 puntos del PIB. Entonces, pese a la corrección a la baja que hemos comentado en los ingresos de 2025, se proyecta una recuperación en 2026 y, en particular, para los ingresos tributarios del resto de contribuyentes, que se ubicarían en 17,5 puntos del PIB, lo que es superior a la estimación del año previo en 0,5 puntos porcentuales.

Entonces, tenemos este incremento estimado en la proyección de ingresos y, por otro lado, la incertidumbre a la que me refería, en particular respecto de la recaudación asociada a la Ley de Cumplimiento Tributario, cuyo informe financiero estima un aporte adicional, en el 2026, de 0,36 puntos porcentuales del PIB en comparación a 2025, y en términos acumulados, de 0,73 puntos del PIB.

Esta incertidumbre que mencionamos radica en que, mientras el informe financiero de la Diprés proyecta, para la Ley de Cumplimiento Tributario, un aporte en régimen de 1,47 puntos del PIB, la evidencia

recogida por el Fondo Monetario acerca de reformas de naturaleza similar es que se han generado ingresos en torno a 0,5 puntos del PIB.

Otro aspecto sobre el que queremos llamar la atención con relación a la proyección de ingresos es que las proyecciones de ingresos incluyen un ingreso transitorio, que es la recuperación de saldos no rendidos de la subvención escolar preferencial.

Lo que planteamos es que debe tratarse con cautela, ya que estos recursos son incorporados como ingresos transitorios, del orden de 200 millones de dólares, mediante una norma que está contenida en el proyecto de Ley de Presupuestos.

Por lo tanto, de no aprobarse dicha disposición, correspondería ajustar a la baja la proyección de ingresos para el 2026, en el mismo monto, y realizar los ajustes de gasto que correspondieran para el cumplimiento de la meta.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 15 de octubre de 2025

1. Ingresos Estructurales 2026

Cambio en los parámetros estructurales

- Por otro lado, los **parámetros estructurales** empleados en la metodología del BE mostraron un incremento respecto al año anterior.
- En efecto, el **PIB no minero tendencial** se elevó a una tasa de crecimiento de 2,6%, y el precio de referencia del cobre aumentó desde US\$409/lb a US\$438/lb.
- Estos ajustes se tradujeron en proyecciones de mayores ingresos estructurales cercanas a 0,4% del PIB por el componente no minero y en torno a 0,2% del PIB por el ajuste cíclico de la minería
- El CFA recomienda considerar con cautela estas cifras, no comprometiendo gastos permanentes frente al riesgo de que estos parámetros se reviertan en los próximos años.

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Un último punto referido a los ingresos, en este caso estructurales, es que los parámetros estructurales que se han empleado en la metodología de balance estructural mostraron ambos un incremento respecto del año anterior. En específico, el PIB no minero tendencial se

elevó con una tasa de crecimiento de 2,6 por ciento y el precio de referencia del cobre aumentó de 409 a 438 centavos de dólar la libra. Estos dos ajustes en los parámetros estructurales se traducen en mayores proyecciones de ingresos estructurales, cercanas a 0,4 puntos del PIB, por la parte del componente no minero, y en torno a 0,2 puntos, por el ajuste cíclico de la minería.

Como Consejo, recomendamos aquí considerar con cautela estas cifras, no comprometiendo gastos permanentes frente al riesgo de que estos parámetros se puedan revertir en los próximos años.

Más adelante me referiré a la recomendación que formulamos en cuanto a fortalecer estas metodologías.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 15 de octubre de 2025

2. Gasto fiscal 2026

Expansión del gasto

- La Dipres proyecta para 2026 un **crecimiento del gasto que corresponde a 2,5% real respecto de la proyección para 2025**, lo que es **consistente con la meta de BE para 2026 de -1,1% del PIB** y el crecimiento esperado de los ingresos estructurales.
- Esto incorpora la definición de mantener **las remuneraciones del sector público en valores nominales respecto de 2025**, es decir, no se contemplan ajustes por inflación esperada en el subtítulo 21 de gasto en personal, que, de materializarse, constituiría un esfuerzo concreto por contener el crecimiento del gasto corriente del Gobierno Central.
- Su cumplimiento efectivo será fundamental, debiendo, **cualquier medida adicional que se adopte, enmarcarse dentro de los límites del presupuesto aprobado**, a fin de resguardar la meta de BE de 2026.
- Como contrapartida, en caso de que ese esfuerzo no se materialice, presionaría ostensiblemente el resto del presupuesto para dicho año y el cumplimiento de la respectiva meta fiscal.

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

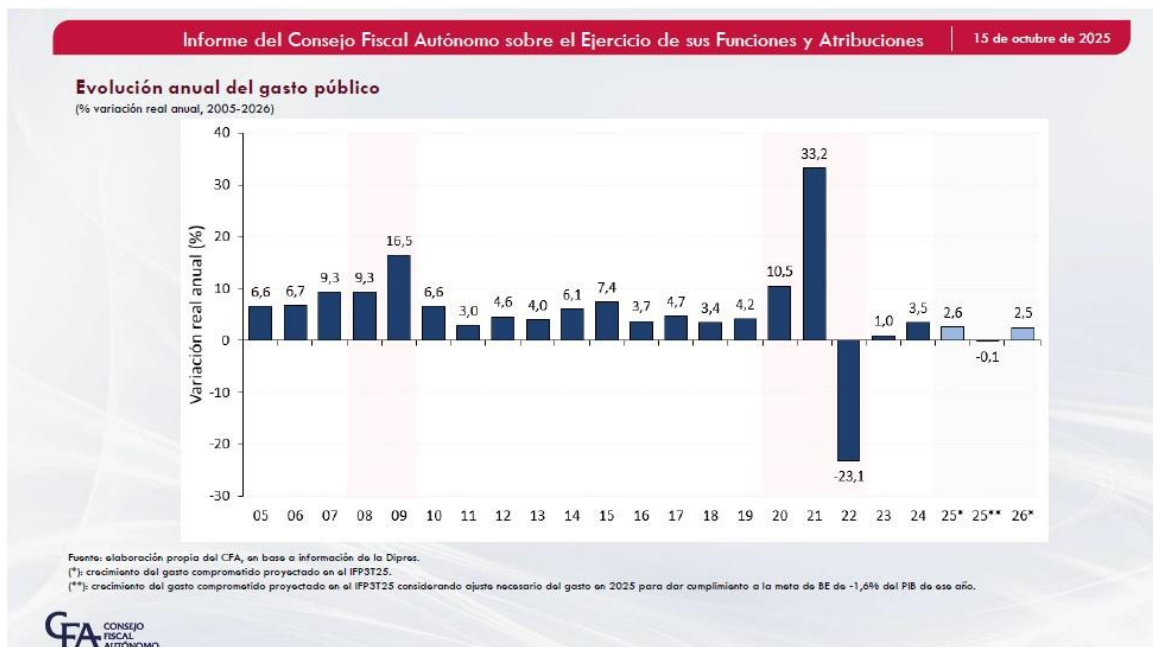
La expansión de gasto proyectada para el 2026 contempla un crecimiento del gasto de 2,5 por ciento real respecto de la proyección para el 2025. Esto es consistente con la meta de balance estructural de -1,1 por ciento del PIB y con el crecimiento esperado de los ingresos estructurales.

Cabe señalar que esta proyección de crecimiento del gasto incorpora la mantención de las remuneraciones del sector público en valores nominales respecto del 2025. Es decir, no se contemplan ajustes

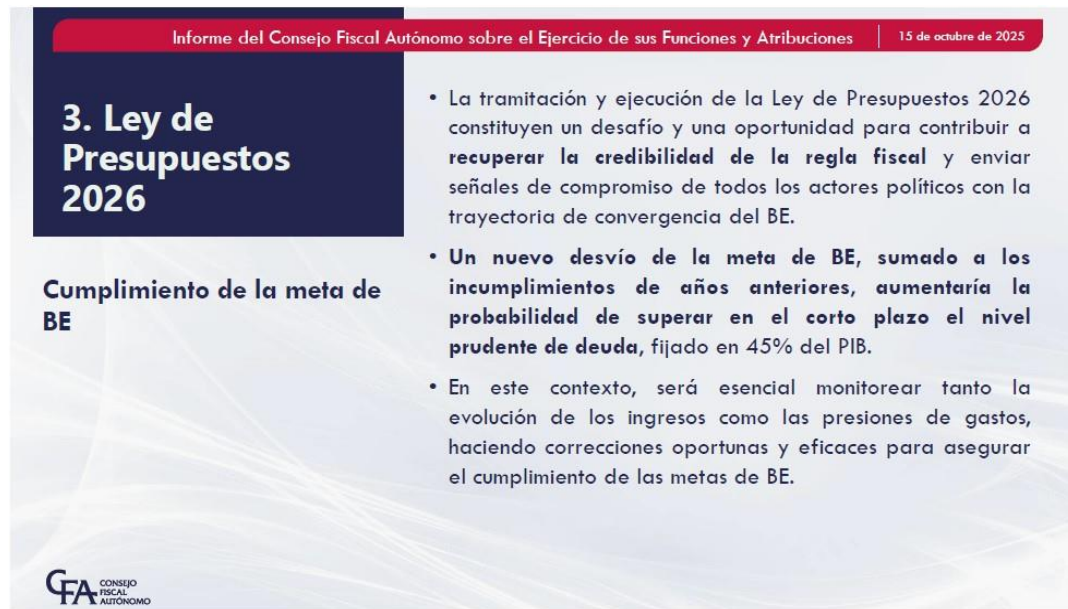
por inflación esperada en el subtítulo 21, de Gastos en Personal, que, de materializarse, constituirían un esfuerzo concreto por contener el crecimiento del gasto corriente.

Pero aquí queremos enfatizar que su cumplimiento efectivo es fundamental, debiendo cualquier medida adicional que se adopte enmarcarse dentro del Presupuesto aprobado, a fin de resguardar que pueda cumplirse la meta de balance estructural planteada para el 2026.

Como contrapartida, en caso de que ese esfuerzo no se materialice, se presionaría ostensiblemente el resto del Presupuesto para dicho año y, por lo tanto, se pondría en riesgo el cumplimiento de la respectiva meta fiscal.



En este gráfico presentamos la evolución de las tasas de crecimiento del gasto público, desde el 2005 en adelante, obviamente con un crecimiento muy elevado en el contexto de la pandemia. Luego se observa un ajuste fiscal muy importante, así como un crecimiento que se atenúa en los últimos años, con el 2,6 proyectado para el 2025, y el 2,5 para el 2026.



Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 15 de octubre de 2025

3. Ley de Presupuestos 2026

Cumplimiento de la meta de BE

- La tramitación y ejecución de la Ley de Presupuestos 2026 constituyen un desafío y una oportunidad para contribuir a **recuperar la credibilidad de la regla fiscal** y enviar señales de compromiso de todos los actores políticos con la trayectoria de convergencia del BE.
- **Un nuevo desvío de la meta de BE, sumado a los incumplimientos de años anteriores, aumentaría la probabilidad de superar en el corto plazo el nivel prudente de deuda, fijado en 45% del PIB.**
- En este contexto, será esencial monitorear tanto la evolución de los ingresos como las presiones de gastos, haciendo correcciones oportunas y eficaces para asegurar el cumplimiento de las metas de BE.

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

En este contexto consideramos que la tramitación y ejecución de la Ley de Presupuestos 2026 constituye un desafío y también una oportunidad para contribuir a recuperar la credibilidad de la regla fiscal y enviar señales de compromiso de todos los actores políticos con la trayectoria de convergencia que estamos recorriendo con nuestra meta de balance estructural.

Tener un nuevo desvío de la meta de balance estructural, sumado a los incumplimientos que hemos tenido en años anteriores, aumentaría la probabilidad de superar en el corto plazo el nivel prudente de deuda, fijado en 45 puntos del PIB.

En ese contexto, nuestro principal mensaje para este Presupuesto 2026 es que va a ser esencial monitorear tanto la evolución de los ingresos como las presiones de gasto, para hacer correcciones oportunas y eficaces de modo de asegurar el cumplimiento de las metas de balance estructural.

Paso, a continuación, al análisis de mediano plazo.



III. Análisis de mediano plazo (2027-2030)

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 15 de octubre de 2025

1. Holguras fiscales

Espacio reducido de gasto a futuro

- La diferencia proyectada para el mediano plazo, entre el gasto compatible con la meta de BE y el gasto comprometido, continúa siendo acotada. Esto limita la capacidad del Ejecutivo para enfrentar contingencias sin comprometer el cumplimiento de sus metas fiscales y la capacidad de implementar prioridades programáticas del próximo gobierno.
- Entre 2027 y 2030, Dipres proyecta holguras fiscales alrededor de 0,13% del PIB en promedio, lo que implica una leve mejora respecto a estimaciones previas.
- Sin embargo, **este espacio sigue siendo reducido** y no permite financiar nuevos compromisos de gasto relevantes sin contar con ingresos permanentes adicionales.
- En este período, para cumplir con las metas comprometidas, **el gasto debería crecer en torno a 1,2% real anual**.
- Las holguras se dan en un contexto de déficits fiscales persistentes y de un acercamiento al nivel prudente de deuda, y están sujetas a diversos riesgos y presiones fiscales.

Lo que vemos en las proyecciones del 2027 al 2030 es que la diferencia proyectada entre el gasto compatible con las metas de balance estructural y el gasto que ya está comprometido sigue siendo acotada. Y esto, de alguna forma, limita la capacidad que tiene el Ejecutivo para enfrentar una eventual contingencia, así como la capacidad de implementar prioridades programáticas de un próximo gobierno.

La proyección de estas denominadas “holguras fiscales” es de alrededor de 0,13 puntos del PIB, en promedio, en ese horizonte, lo que muestra una leve mejora respecto de estimaciones previas. Sin embargo,

creemos que este espacio sigue siendo reducido y que, por sobre todo, no permite financiar nuevos compromisos de gastos relevantes sin contar con ingresos permanentes adicionales.

En este período, para cumplir esas metas, el gasto debiera crecer en torno a un 1,2 por ciento real anual, en promedio.

Otro aspecto que quisiéramos resaltar en el mediano plazo es que estas holguras se dan en un contexto de déficits fiscales persistentes y de un acercamiento acelerado que hemos tenido al nivel prudente de deuda. Además, dichas holguras están sujetas a diversos riesgos y presiones fiscales.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 15 de octubre de 2025

1. Holguras fiscales

Parámetros estructurales y precio efectivo del cobre

- Asimismo, el leve alivio en las holguras a mediano plazo respecto de las estimaciones del IFP2T25 obedece tanto a la **actualización de los parámetros estructurales realizada por los comités de expertos** -que elevó el PIB no minero tendencial y el precio de referencia del cobre- como a la **proyección del precio efectivo del metal contenida en los escenarios fiscales**.
- En particular, el **cambio de los parámetros estructurales explica un incremento respecto al IFP2T25 de 0,6% del PIB** de los ingresos estructurales a 2030.
- Por su parte, la estimación del Ministerio de Hacienda para el precio efectivo del cobre -que proyecta una disminución real desde US\$434/lb en 2026 a US\$396,5/lb en 2030- **genera una brecha creciente y más negativa respecto del precio de referencia de largo plazo (US\$438/lb)**, lo que genera un ajuste cíclico creciente que alcanza 0,6% del PIB en 2030 (US\$2.674 millones)

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Por tanto, el leve alivio que vemos en las holguras a mediano plazo respecto de la proyección anterior también obedece a la actualización de los parámetros estructurales que realizaron los comités de expertos -a lo que ya me referí-, elevando el PIB no minero tendencial y el precio de referencia del cobre, así como a la proyección del precio efectivo del cobre que se contempla en los escenarios fiscales.

Este cambio en los parámetros estructurales explica un incremento de 0,6 puntos del PIB, en promedio, en 2030.

Por su parte, respecto a la estimación del precio del cobre proyectada hacia adelante, se considera una disminución real desde 434 centavos de dólar la libra a 396 en 2030, lo que genera una brecha creciente y más negativa en comparación con el precio de referencia, el cual, como ya señalé, se ubica en 438 centavos de dólar la libra.

Lo anteriormente señalado genera un ajuste cíclico creciente que llega al 0,6 por ciento del PIB.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 15 de octubre de 2025

1. Holguras fiscales

Espacio fiscal podría ser menor

- Cabe señalar que el cálculo de las holguras considera únicamente los **gastos comprometidos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, la continuidad operacional de los servicios, y en inversión sólo los compromisos adquiridos y arrastres de proyectos.**
- Por lo tanto, **no considera presiones adicionales de gasto** tales como incrementos reales en remuneraciones y en la subvención educacional, **o la mantención de los niveles de inversión pública** para conservar su proporción actual respecto del PIB.
- El Consejo observa que **las proyecciones de dichas inversiones consideran una disminución de 1,0 pp del PIB** (US\$3.000 millones) hacia finales de la década en comparación a 2025.
- Las holguras o el espacio fiscal efectivo **podría ser menor o incluso negativo** respecto al proyectado por el gobierno.
- Esto eleva la importancia de **incorporar mayor detalle y transparencia en los supuestos de la programación financiera y, en paralelo, avanzar en un marco fiscal de mediano plazo.**

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Un último elemento a considerar respecto de las proyecciones de mediano plazo es que este cálculo de holguras considera únicamente los gastos que están comprometidos para el cumplimiento de obligaciones legales, así como la continuidad operacional de los servicios, y en inversión solo aquellos compromisos adquiridos y de arrastre de proyectos.

Es decir, estas cifras de gastos comprometidos no consideran presiones adicionales de gasto que puedan ocurrir en ese horizonte, tales como incrementos reales en remuneraciones, en la subvención educacional, ni tampoco mantener los niveles de inversión pública, por ejemplo, como porcentaje del producto.

Dichas inversiones consideran una disminución, en este horizonte, de 1 punto porcentual del PIB hacia el final de la década en comparación con el 2025.

Las holguras o el espacio fiscal efectivo, por lo tanto, podrían ser menores, o incluso negativas, respecto de lo proyectado por el Gobierno, considerando estos elementos.

Lo anterior, creemos, eleva la importancia de tener un mayor detalle y una mayor transparencia en los supuestos de esta programación financiera, y, en paralelo, como algo complementario, avanzar en nuestra institucionalidad fiscal en un marco fiscal de mediano plazo con mayor información de las proyecciones de gasto de los distintos programas públicos.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones					15 de octubre de 2025
Ingresos, gastos, balances y holguras de mediano plazo Ingresos, gastos, balances y holguras de mediano plazo					
(% del PIB, 2027 - 2030)					
Componentes	Proyección IFP3T25				
	2027	2028	2029	2030	Promedio
	% del PIB	% del PIB	% del PIB	% del PIB	% del PIB
Ingresos totales	23,2	23,6	23,6	23,6	23,5
Gastos comprometidos	24,4	24,3	24,2	23,9	24,2
Gastos compatibles con la meta de BE	24,4	24,5	24,2	24,2	24,3
Holguras fiscales	0,01	0,21	0,02	0,27	0,13
Ingresos estructurales	23,6	24,0	24,2	24,2	24,0
Ajuste cíclicos	-0,38	-0,45	-0,54	-0,62	-0,50
Balance efectivo	-1,2	-0,7	-0,5	-0,3	-0,7
Balance Estructural	-0,8	-0,3	0,0	0,3	-0,2
Meta BE	-0,8	-0,5	0,0	0,0	-0,3

Fuente: elaboración propia del CFA, en base a informes de finanzas públicas de la Dipres.
Nota: los componentes no incluyen acciones correctivas. Los totales pueden diferir por redondeo de decimales.

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Respecto de la deuda, vemos que existe una probabilidad significativa, cercana al 50 por ciento, de que el nivel prudente de deuda sea sobrepasado hacia el 2027.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 15 de octubre de 2025

2. Deuda bruta

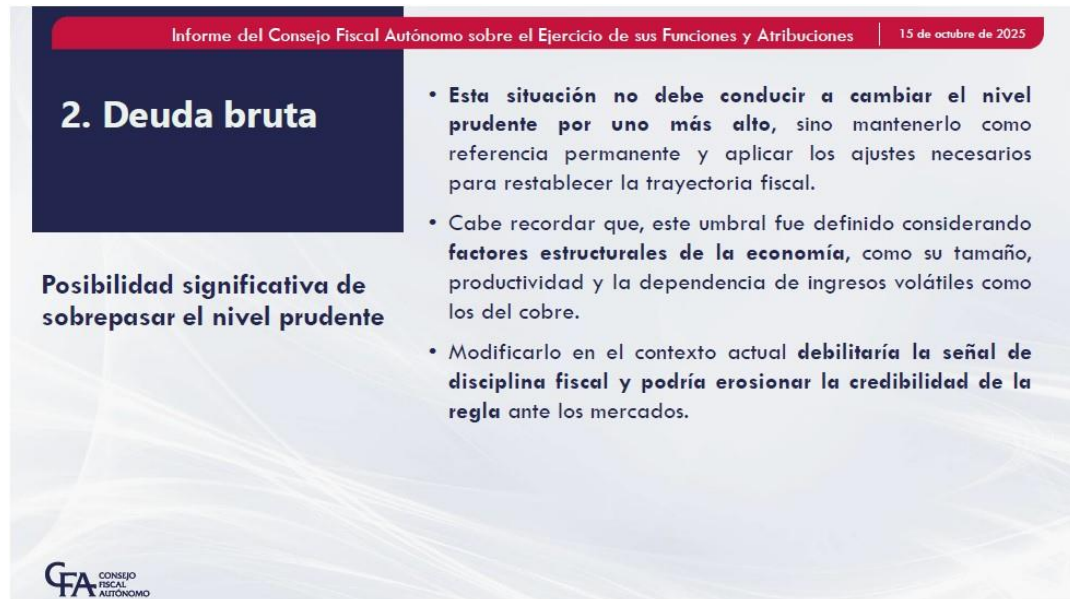
Posibilidad significativa de sobrepasar el nivel prudente

- Existe una probabilidad significativa, cercana al 50%, de que el nivel prudente de deuda bruta sea sobrepasado hacia 2027.
- Esta trayectoria ha estado determinada en los últimos años tanto por el déficit efectivo, que en la última década ha promediado 3,1% del PIB, como por otros requerimientos de capital bajo la línea, equivalentes a 1,7% del PIB promedio.
- Las proyecciones de deuda pública elaboradas por el CFA muestran que, su trayectoria central se ubica levemente por debajo del nivel prudente en el escenario base, **pero con una probabilidad significativa, cercana al 50%, de que este sea sobrepasado hacia 2027.**

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Esta trayectoria que tenemos de la deuda ha estado determinada en los últimos años por dos cosas: por los déficits efectivos que hemos tenido (en la última década han promediado 3,1 puntos del PIB), pero también por otros requerimientos de capital, bajo la línea, que en promedio equivalen a 1,7 puntos del PIB.

Las proyecciones que vamos a presentar a continuación, más detalladamente, muestran que la trayectoria central se ubica levemente por debajo del nivel prudente en el escenario base. Pero en escenarios alternativos, o considerando el riesgo inherente a dichas proyecciones, la probabilidad de sobrepasarlo es cercana al 50 por ciento.



Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 15 de octubre de 2025

2. Deuda bruta

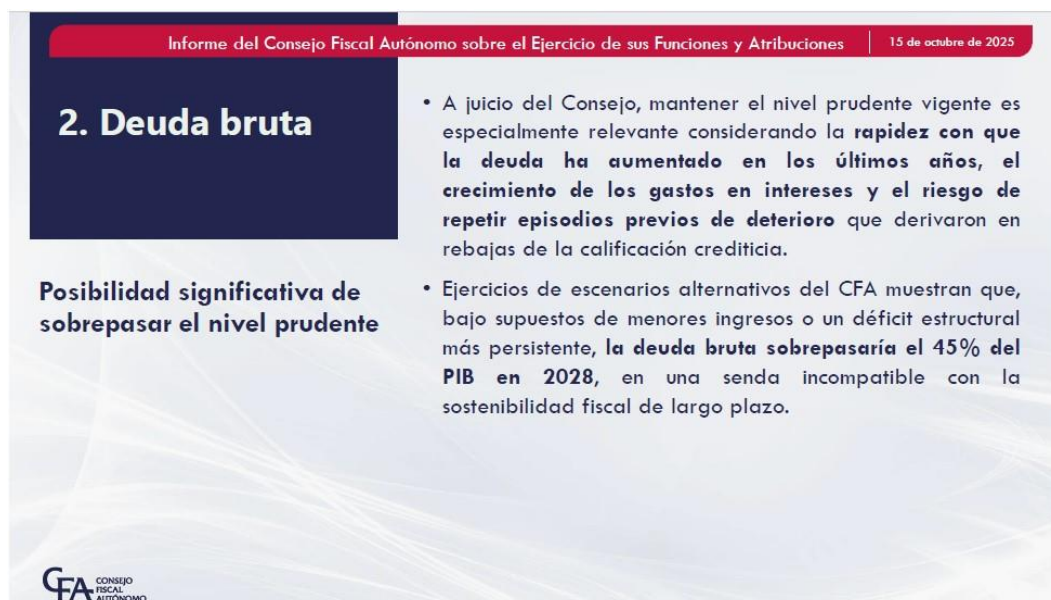
Posibilidad significativa de sobrepasar el nivel prudente

- Esta situación no debe conducir a cambiar el nivel prudente por uno más alto, sino mantenerlo como referencia permanente y aplicar los ajustes necesarios para restablecer la trayectoria fiscal.
- Cabe recordar que, este umbral fue definido considerando factores estructurales de la economía, como su tamaño, productividad y la dependencia de ingresos volátiles como los del cobre.
- Modificarlo en el contexto actual debilitaría la señal de disciplina fiscal y podría erosionar la credibilidad de la regla ante los mercados.

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Esta situación, creemos, no debe conducir a cambiar el nivel prudente por uno más alto, sino a mantenerlo como una referencia permanente y a aplicar los ajustes que sean necesarios para restablecer la trayectoria fiscal.

Cabe recordar que este umbral del 45 por ciento fue definido considerando factores estructurales de nuestra economía, tales como su tamaño, productividad, la dependencia que tenemos de ingresos volátiles, como los del cobre. Y, por lo tanto, modificarlo en el contexto actual debilitaría la señal de disciplina fiscal y podría erosionar la credibilidad de la regla ante los mercados.



Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 15 de octubre de 2025

2. Deuda bruta

Posibilidad significativa de sobrepasar el nivel prudente

- A juicio del Consejo, mantener el nivel prudente vigente es especialmente relevante considerando la **rapidez con que la deuda ha aumentado en los últimos años, el crecimiento de los gastos en intereses y el riesgo de repetir episodios previos de deterioro** que derivaron en rebajas de la calificación crediticia.
- Ejercicios de escenarios alternativos del CFA muestran que, bajo supuestos de menores ingresos o un déficit estructural más persistente, **la deuda bruta sobrepasaría el 45% del PIB en 2028**, en una senda incompatible con la sostenibilidad fiscal de largo plazo.

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

A juicio del Consejo, mantener el nivel prudente vigente resulta especialmente relevante, considerando la rapidez con que la deuda ha aumentado en los últimos años, el crecimiento que tenemos en los gastos en intereses y el riesgo de repetir episodios previos de deterioro en la calificación crediticia.

Los ejercicios que mostraré de escenarios alternativos (ya sea bajo supuestos de menores ingresos o déficits estructurales más persistentes) muestran que se sobrepasaría el umbral del 45 por ciento de deuda en 2028, en una senda incompatible con la sostenibilidad fiscal de largo plazo.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 15 de octubre de 2025

2. Deuda bruta

Posibilidad significativa de sobrepasar el nivel prudente

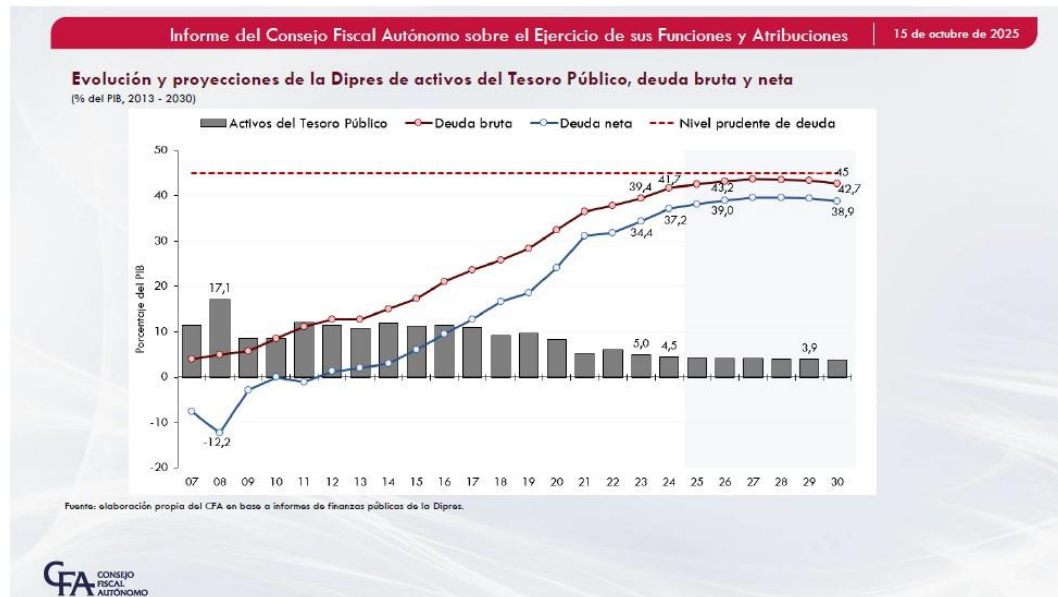
- Sobrepasar el nivel prudente de deuda no sería sólo un incumplimiento de la regla fiscal dual, sino que implicaría que una **mayor proporción de los recursos públicos se destinaría al pago de intereses**, en vez de financiar políticas sociales y de inversión, lo que afecta directamente la calidad de vida de la ciudadanía.
- Solo en 2025 el pago de intereses se espera llegue a 1,3% del PIB (US\$4.416 millones), equivalente al presupuesto aprobado para el mismo año del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (1,2% del PIB) y tres veces superior al presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (0,4% del PIB).
- De acuerdo a diversos informes recientes de clasificadoras de riesgo, una trayectoria ascendente de la deuda pública y un menor respaldo de activos podría traducirse en un deterioro de la nota si no se consolida el compromiso fiscal.

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Estimamos que sobrepasar el nivel prudente de deuda no solo sería un incumplimiento de la regla fiscal dual (de balance estructural y nivel prudente de deuda), sino que implicaría también -y queremos ser enfáticos en esto- que una proporción cada vez mayor de los recursos públicos se destinaría al pago de intereses en lugar de financiar políticas sociales y de inversión, lo que afecta a la calidad de vida de la ciudadanía.

Solo en 2025 se espera que el pago de intereses llegue a 1,3 puntos del PIB (4.416 millones de dólares). Esta cifra equivale al presupuesto aprobado, para el mismo año, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (1,2 puntos del PIB), y es tres veces superior al del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (0,4 puntos del PIB).

Por lo demás, y de acuerdo con diversos informes recientes de clasificadoras de riesgo, una trayectoria ascendente de la deuda pública y un menor respaldo de activos del Tesoro Público podrían traducirse en un deterioro de la nota si no se consolida el compromiso fiscal en el que estamos embarcados.



El gráfico proyectado muestra que este es un proceso que no se inicia ahora, sino que representa una trayectoria sostenida del aumento de la deuda pública y también de la deuda neta, que es posterior al 2008-2009. Asimismo, se observa una reducción en las barritas que están en gris, de los activos del Tesoro Público como porcentaje del PIB.

A continuación pasaré a revisar muy rápidamente el plan de acciones correctivas.

IV. Acciones correctivas

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 15 de octubre de 2025

Acciones correctivas

Seguimiento de las acciones correctivas.

- Ante el incumplimiento de la meta de BE durante el año 2024, el CFA, en cumplimiento del artículo 1 de la Ley N°21.683, **emitió su opinión fundada respecto de las acciones correctivas presentadas por el Ministerio de Hacienda** mediante su informe al Congreso de mayo de 2025.
- En el presente informe se continúa el monitoreo de dicho plan, **actualizando la información de acuerdo con lo publicado por la Dipres en el IFP3T25.**
- La actualización presentada en el IFP3T25 **proyecta una mejora del balance efectivo menor a la prevista** tanto en el IFP2T25 como en el plan de mitigación inicial presentado en el IFP1T25.

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Cuando en el contexto del nuevo marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal (fortalecida en el año 2024) se origina un incumplimiento de la meta del balance estructural durante el año, posteriormente el Ministerio de Hacienda debe presentar acciones correctivas y el Consejo emitir su opinión fundada respecto de aquellas.

Esto último se cumplió por parte del Consejo mediante la entrega de nuestro informe en el mes de mayo. Sin embargo, en este informe seguimos realizando un monitoreo de dicho plan, actualizándolo con la información que se ha publicado en el último Informe de Finanzas Públicas.

Aquí vemos que se proyecta una mejora en el balance efectivo menor a la prevista, producto de la evolución que ha tenido el plan de mitigación inicialmente presentado.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 15 de octubre de 2025

Acciones correctivas

Seguimiento de las acciones correctivas.

- La **revisión a la baja del efecto esperado en el balance efectivo** se explica por:
 1. Una **reducción en el aporte esperado** de las medidas legislativas.
 2. La **exclusión del seguimiento** de cuatro de ellas.
 3. La **postergación del año de impacto** de otras iniciativas.
- En primer lugar, la actualización de los informes financieros de la reforma paramétrica al **Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL)** y el **financiamiento universitario (FES)**, implicó una revisión a la baja en el efecto esperado para 2025 y para el período 2026-2029. Esta revisión se materializó en el IFP2T25.

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

La revisión a la baja del efecto esperado, que vemos, se explica por el hecho de que tenemos una reducción en el aporte esperado de algunas medidas, por el hecho de que se han excluido del seguimiento otras cuatro medidas, y también vemos que hay una postergación del año estimado de impacto de otras iniciativas.

Aquí, en particular, hemos tenido revisiones a la baja en las estimaciones de los informes financieros de la reforma paramétrica al Subsidio por Incapacidad Laboral y también en aquello que se refiere al financiamiento universitario (FES), los cuales ya se corrigieron a la baja en el IFP anterior.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 15 de octubre de 2025

Acciones correctivas

Seguimiento de las acciones correctivas.

- En segundo lugar, desde el IFP3T25 se dejó de dar seguimiento a las siguientes medidas:
 1. Subsidio a la tasa de interés hipotecaria (Ley N°21.748), ya aprobada por el Congreso;
 2. Subsidio eléctrico;
 3. Recuperación de saldos no rendidos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP); y
 4. Suspensión de bonos objetados técnicamente.
- Según la Dipres, las dos últimas fueron excluidas del plan de mitigación al haberse incorporado mediante normas del articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos 2026.
- Sin embargo, no se entrega una explicación respecto de la exclusión del subsidio eléctrico, a pesar de su efecto en el gasto público.

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

En este Informe de Finanzas Públicas se ha dejado de hacer seguimiento a un proyecto que ya está aprobado, que es el relativo al subsidio a la tasa de interés hipotecaria; al de subsidio eléctrico; al de recuperación de saldos no rendidos de la Subvención Escolar Preferencial y al de suspensión de bonos objetados técnicamente.

Estos últimos dos proyectos, de acuerdo a lo informado por la Diprés, han sido excluidos del plan de mitigación al haberse incorporado mediante normas en el articulado del proyecto de Ley de Presupuestos 2026.

Respecto del subsidio eléctrico, no se entrega en los informes una explicación detallada, salvo que ha sido retirado de la provisión para financiamientos comprometidos.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 15 de octubre de 2025

Acciones correctivas

Seguimiento de las acciones correctivas.

- Cabe mencionar que la iniciativa que busca recuperar saldos de la SEP está considerada en el articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 y, producto de ello, la Dipres estima un aumento transitorio en otros ingresos del Gobierno Central por 0,05% del PIB (US\$196 millones) para 2026.
- De no aprobarse dicha disposición, por un criterio prudencial, el Ejecutivo debiese ajustar la proyección de ingresos para ese año en el mismo monto.
- En tercer lugar, se postergó el inicio del impacto fiscal de algunas medidas legislativas: La reforma al SIL y el FES comienzan a incidir recién en 2026, sin efectos sobre el balance de 2025.
- La aplicación de la medida que limita la reposición de vacantes por incentivos al retiro (3x1) se postergó desde 2026 a 2027. No obstante, según Dipres, el valor correspondiente a 2026 se estaría incorporando en el proyecto de ley de presupuestos de dicho año, aunque sin especificar el monto exacto.

Cabe mencionar que la iniciativa que busca recuperar saldos de la SEP está en el articulado del proyecto de Presupuestos, con una estimación cercana a 200 millones. Como señalé previamente, si hubiese modificaciones en la tramitación, debiese ajustarse a la proyección de ingresos en el mismo monto en que se realice.

Por último, vemos que se ha postergado el inicio del impacto fiscal de algunas medidas: la reforma al SIL y al financiamiento de la educación superior (FES), que comenzarían a incidir en el 2026, sin efectos en el balance del 2025.

Respecto de la aplicación de la medida de limitar reposición de vacantes por incentivos al retiro, conocida como “3 x 1”, se posterga su seguimiento desde el 2026 al 2027. No obstante, la Diprés indica que el valor correspondiente al año 2026 estaría incorporado en el proyecto de Ley de Presupuestos de dicho año, aunque no se especifica el monto exacto.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 15 de octubre de 2025

Acciones correctivas

Seguimiento de las acciones correctivas.

- En conjunto, estas **modificaciones implican que para 2025 las medidas legislativas acumulan una revisión a la baja de 0,25% del PIB (US\$885 millones)** respecto del plan de acción inicial.
- **Para 2026, la reducción alcanza 0,15% del PIB (US\$564 millones)**, mientras que para el **período 2027-2029 el recorte promedio es de 0,13% del PIB (US\$539 millones) por año.**
- El CFA observa que **no se estaría cumpliendo el plan de acciones correctivas como fue planteado inicialmente** tras la verificación del incumplimiento de metas del BE en 2024, dado que los montos siguen siendo corregidos a la baja a lo largo de todo el horizonte de proyección.

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Entonces, en conjunto estas modificaciones implican que para el año 2025 las medidas legislativas acumulan una revisión a la baja de 0,25 puntos del PIB respecto del plan inicial.

Para el 2026, la reducción acumulada alcanza 0,15 puntos del PIB, mientras que para el horizonte de programación de 2027 a 2029 el recorte promedio es de 0,13 por ciento del PIB.

Acá, como Consejo, observamos que no se estaría cumpliendo el plan de acciones correctivas como fue planteado inicialmente tras verificar el incumplimiento de las metas, dado que los montos siguen siendo corregidos a la baja en el horizonte de proyección.

También planteamos la necesidad de que se entregue mayor desagregación en los distintos Informes de Finanzas Públicas para tener una mejor trazabilidad de las medidas y de su registro.



Por último, en cuanto al análisis de sostenibilidad de largo plazo, tenemos un escenario base y tres escenarios alternativos que presentamos (los voy a explicar muy resumidamente), que se basan en la información disponible en este último IFP y en los datos macroeconómicos del IPoM de septiembre del Banco Central.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 15 de octubre de 2025

Análisis de sostenibilidad de largo plazo

Sensibilidad de la sostenibilidad de largo plazo: escenario base y alternativos

- El escenario base fue construido considerando principalmente información disponible en el **IFP3T25** y el **IPoM de septiembre del BCCh**.
- Se presentan **escenarios alternativos** para dimensionar el impacto de ciertos riesgos sobre las finanzas públicas.
 1. **Menores ingresos no mineros** a los proyectados por Dipres desde 2026 en adelante.
 2. **BE de forma permanente en -1,1% del PIB** – la meta de BE del próximo año- desde 2026 en adelante.
 3. **Un crecimiento tendencial de la economía** que se ubica 1 pp por encima y uno que se ubica 1 pp por debajo del escenario base en el largo plazo.

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Los escenarios alternativos que hemos planteado son, en primer lugar, menores ingresos no mineros a los proyectados desde el 2026 en adelante. En particular, en este escenario el supuesto que realizamos es que tendríamos una menor recaudación a la prevista por 1 punto del PIB.

El segundo es un balance estructural permanente en -1,1 punto del PIB. Es decir, si se cumpliera el 2026 con -1,1 punto del PIB y no siguiéramos la senda de convergencia fiscal hacia adelante, ¿qué pasaría?

Y, por último, el tercer escenario es qué pasa si mejoramos el crecimiento tendencial de nuestra economía en 1 punto porcentual o si este disminuye 1 punto porcentual por debajo del escenario base en el largo plazo.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones

15 de octubre de 2025

Escenario base

Resultados y riesgos

- El balance efectivo del Gobierno Central convergería a **0% del PIB en 2030**, en línea con el BE.
- Los **gastos por intereses aumentarían desde 5,8% del gasto público en 2024 a 8,2% en el largo plazo (1,9% del PIB)**.
- La deuda bruta se ubicaría **en torno al nivel prudente durante todo el horizonte de proyección**, mientras que la deuda neta se estabilizaría en torno a 40,9% en el largo plazo.
- Los **activos del Tesoro Público caerían hasta 3,4% en el largo plazo**, con los activos del FEES disminuyendo desde 1,2% del PIB en 2024 a 0,3% en el largo plazo.
- No obstante, los resultados del modelo estocástico sugieren que **la probabilidad de que la deuda bruta supere su nivel prudente es de 48,7% en 2027**.
- Es decir, **shocks que provoquen un menor crecimiento del PIB o mayores gastos públicos** de los esperados en los próximos años, como una crisis económica, por ejemplo, podrían provocar que **se traspase el umbral prudente**.

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

En la lámina los resultados que vemos son que el balance efectivo del Gobierno Central convergería a 0 por ciento el 2030, en línea con el balance estructural; los gastos por intereses seguirían aumentando desde 5,8 por ciento del gasto público en el 2024 a 8,2 en el largo plazo (1,9 puntos del PIB); la deuda bruta se ubicaría en torno al nivel prudente, esto, en el escenario base, durante todo el horizonte de proyección, mientras la deuda neta se estabilizaría en torno a 40,9 por ciento en el largo plazo; los activos del Tesoro Público, por su parte, caerían a 3,4 por ciento en el largo

plazo, con los activos del FEES disminuyendo desde 1,2 puntos del PIB en el 2024 a 0,3 por ciento en el largo plazo.

No obstante, cuando complementamos esta estimación, que es determinística, que es el escenario central con el modelo estocástico que contempla los riesgos normales de la variabilidad de los supuestos que están detrás de estas proyecciones, vemos que la probabilidad de que la deuda bruta supere el nivel prudente es de 48,7 por ciento en 2027.

Es decir, si enfrentamos *shocks* que provocan, por ejemplo, un menor crecimiento del PIB o mayores gastos públicos (riesgos de tipo de cambio, aumentos de tasas de interés, una crisis económica, etcétera), ello podría significar que se traspase este umbral prudente.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones

15 de octubre de 2025

Escenario alternativos

Resultados y riesgos

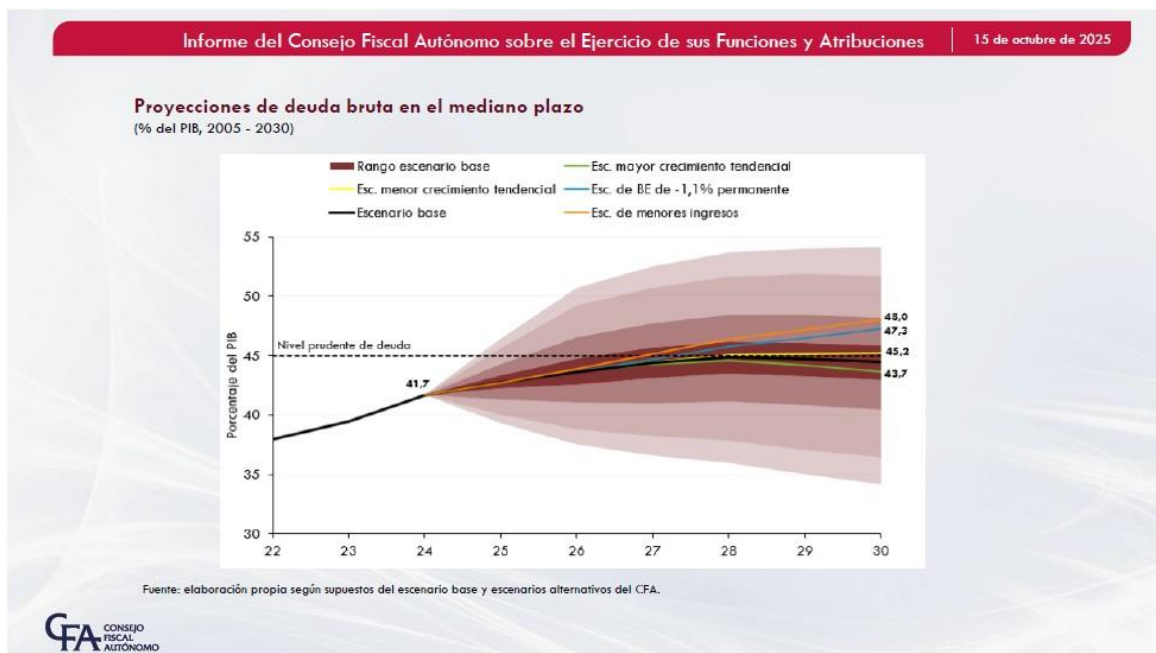
- Menores ingresos no mineros:** desde 2030 aumentan el déficit efectivo y estructural; hacia 2050 los intereses superan 4% del PIB, el déficit efectivo supera 3,4% del PIB y la deuda bruta sobrepasa 75% del PIB, avanzando hacia niveles que harían insostenible la deuda pública.
- Déficit estructural permanente de -1,1% del PIB:** la deuda bruta supera el nivel prudente en 2028 y aumenta hasta cerca de 70% del PIB en el largo plazo, con intereses que alcanzan 3,8% del PIB en 2074 (15,2% del gasto público), reduciendo el gasto primario.
- Cambio en crecimiento tendencial (± 1 pp):** con menor crecimiento (-1 pp) la deuda bruta supera el nivel prudente en 2028 y llega a 55,8% del PIB en 2074 (intereses de 2,7% del PIB y menor gasto primario), mientras que con mayor crecimiento ($+1$ pp) cae gradualmente a 36,1% del PIB en 2074, bajan los intereses ($-0,5$ pp del PIB) y aumenta el gasto primario ($+0,5$ pp del PIB).

Por su parte, en los tres escenarios alternativos que presentamos vemos que en el de menores ingresos no mineros por 1 punto del PIB, aumentan, por supuesto, el déficit efectivo y estructural, y hacia 2050 los intereses superarían 4 puntos del PIB, mientras que el déficit efectivo superaría 3,4 por ciento del PIB y la deuda bruta sobrepasaría 75 por ciento, avanzando hacia niveles que la harían insostenible.

En el segundo escenario alternativo, que es el de mantenerse un déficit estructural permanente de -1,1 por ciento del PIB, también vemos que la deuda bruta supera el nivel prudente en 2028 y se acerca a 70 por ciento del PIB en el largo plazo, con intereses que se ubicarían en torno al 3,8 por ciento del PIB en 2074, reduciendo el espacio para el gasto primario.

Y, por último, el efecto del crecimiento tendencial.

Si tenemos un menor crecimiento, vemos que la deuda también superaría el nivel prudente y llegaría a 55,8 por ciento del PIB en 2074, con intereses en torno a 2,7 puntos del PIB, mientras que si tenemos un mayor crecimiento tendencial, va cayendo gradualmente la deuda a 36,1 puntos del PIB, bajaría el gasto en intereses (-0,5 puntos del PIB) y aumentaría el gasto primario.



En las líneas de este gráfico podemos ver el escenario central y los escenarios alternativos, y en esta banda de proyecciones los riesgos que, como comentaba, pueden afectar la trayectoria de la deuda y hacerla superar en distintos escenarios.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones

15 de octubre de 2025

Riesgos en el mediano plazo

Resultados y riesgos

- En los tres escenarios alternativos, así como en la banda de riesgos del escenario base, se muestra que existe una alta probabilidad de superar el nivel prudente de deuda de 45% del PIB en los próximos años.
- Existen diversos riesgos que podrían implicar desviaciones del escenario base, incrementando el déficit fiscal o los otros requerimientos de capital: mayores gastos en inversión, otros requerimientos de capital mayores a lo previsto, insuficientes fondos ante una crisis, insuficientes recursos en el FRP para enfrentar el gasto por la PGU).
- Esto aumenta la probabilidad de que la deuda bruta supere su nivel prudente.
- El CFA considera que la estabilización de la deuda bruta por debajo de su nivel prudente de 45% del PIB requiere de un manejo prudente de la política fiscal que lleve al BE a un equilibrio lo antes posible, al menos en línea con las metas establecidas, además de medidas que fortalezcan la sostenibilidad fiscal a largo plazo y permitan que la deuda bruta se aleje de su nivel prudente con alta probabilidad.

The logo of the Consejo Fiscal Autónomo (CFA) is located in the bottom left corner of the slide. It consists of the letters 'CFA' in a stylized font, with the words 'CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO' written in smaller capital letters to its right.

Por lo tanto, en los tres escenarios alternativos, así como en la banda de riesgos del escenario base, vemos una elevada probabilidad de superar el nivel prudente en los próximos años.

Hay riesgos que podrían implicar desviaciones del escenario base, incrementando el déficit fiscal u otros requerimientos de capital, por ejemplo, mayores gastos de inversión, otros requerimientos de capital mayores a lo previsto, insuficientes fondos frente a una crisis o insuficientes fondos en el FRP para enfrentar el gasto por la PGU.

Por lo tanto, todo esto puede aumentar la probabilidad de que la deuda bruta supere su nivel prudente.

Como Consejo Fiscal Autónomo, consideramos que estabilizar la deuda por debajo del nivel prudente requiere un manejo cauteloso de la política fiscal que lleve el balance estructural lo antes posible a un equilibrio, al menos en línea con las metas establecidas, además de que se contemplen medidas que vayan fortaleciendo la sostenibilidad a largo plazo y permitan que la deuda bruta se aleje de su nivel prudente con una alta probabilidad.



Cierro con las principales recomendaciones que realizamos en este informe.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 15 de octubre de 2025

Recomendaciones del presente informe

Necesidad de reforzar la institucionalidad fiscal, monitoreo y rendición de cuentas.

- En opinión del CFA, los cambios de metas que ha aplicado el gobierno aludiendo a causas extraordinarias y los incumplimientos ex post de esas metas ameritan una reflexión de fondo.
- La reciente modernización del marco institucional, materializada en la Ley que Promueve la Responsabilidad y Transparencia en la Gestión Financiera del Estado en 2024, buscaba precisamente fortalecer la disciplina y establecer mecanismos que permitieran corregir oportunamente los desajustes durante el año o, en su defecto, compensarlos en el siguiente mediante medidas correctivas.
- Sin embargo, este marco institucional no ha resultado plenamente efectivo. De allí que, junto con los avances normativos, resulta necesario impulsar fortalecimientos institucionales y mecanismos más activos de monitoreo y rendición de cuentas. Sobre esta base, el Consejo formula las siguientes recomendaciones.

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Voy a avanzar directo a las recomendaciones.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones

15 de octubre de 2025

Recomendaciones del presente informe

Necesidad de reforzar la institucionalidad fiscal, monitoreo y rendición de cuentas.

1. Implementar reducciones de gasto corriente adicionales en lo que resta de 2025 para reducir el desvío respecto de la meta de Balance Estructural.

- Se recomienda al Ministerio de Hacienda y la Dipres adoptar reducciones de gasto corriente adicionales, de rápida ejecución, durante lo que resta del año, con el objetivo de minimizar el desvío respecto de la meta.

2. Mantener el umbral de 45% del PIB como ancla permanente e implementar la reglamentación de la ley sobre responsabilidad fiscal, lo que resulta fundamental para resguardar la credibilidad de la regla.

- Se reitera la recomendación a una próxima administración de preservar el nivel prudente de deuda de 45% del PIB como referencia fiscal permanente, y evitar su modificación frente a un eventual acercamiento o sobrepaso.
- Se recomienda que, cualquier respuesta ante una eventual superación del umbral de deuda debe centrarse en ajustes fiscales y no en una flexibilización de las metas fiscales. En el corto plazo ello exige medidas de contención y eficiencia del gasto, mientras que en una mirada de mediano y largo plazo resulta igualmente relevante fortalecer la eficiencia de la recaudación y fomentar una mayor capacidad de crecimiento económico.

Realizamos cinco recomendaciones.

Primero, implementar reducciones de gasto corriente adicionales en lo que resta de 2025 para reducir o minimizar el desvío respecto de la meta de balance estructural.

Recomendamos al Ministerio de Hacienda y a la Diprés adoptar reducciones de gasto corriente adicionales, de rápida ejecución, en lo que resta del año, para minimizar el desvío de la meta que se está proyectando.

Segundo, mantener el umbral de 45 por ciento como ancla permanente e implementar la reglamentación pendiente de la Ley sobre Responsabilidad Fiscal, lo que consideramos fundamental para resguardar la credibilidad de la regla.

Reiteramos esta recomendación, que hemos hecho antes, a la próxima Administración de preservar el nivel prudente de deuda de 45 puntos porcentuales del PIB como referencia fiscal permanente y evitar modificarlo frente a un eventual acercamiento o sobrepaso.

En ese caso, recomendamos que cualquier respuesta, si llegase a superarse o aproximarse, debe centrarse en ajustes fiscales y no en flexibilizar las metas.

Eso exige, en el corto plazo, medidas de contención y eficiencia del gasto, mientras que, con una mirada de mediano y largo plazo, es relevante fortalecer la eficiencia de nuestra recaudación y fomentar una mayor capacidad de crecimiento económico.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 15 de octubre de 2025

Recomendaciones del presente informe

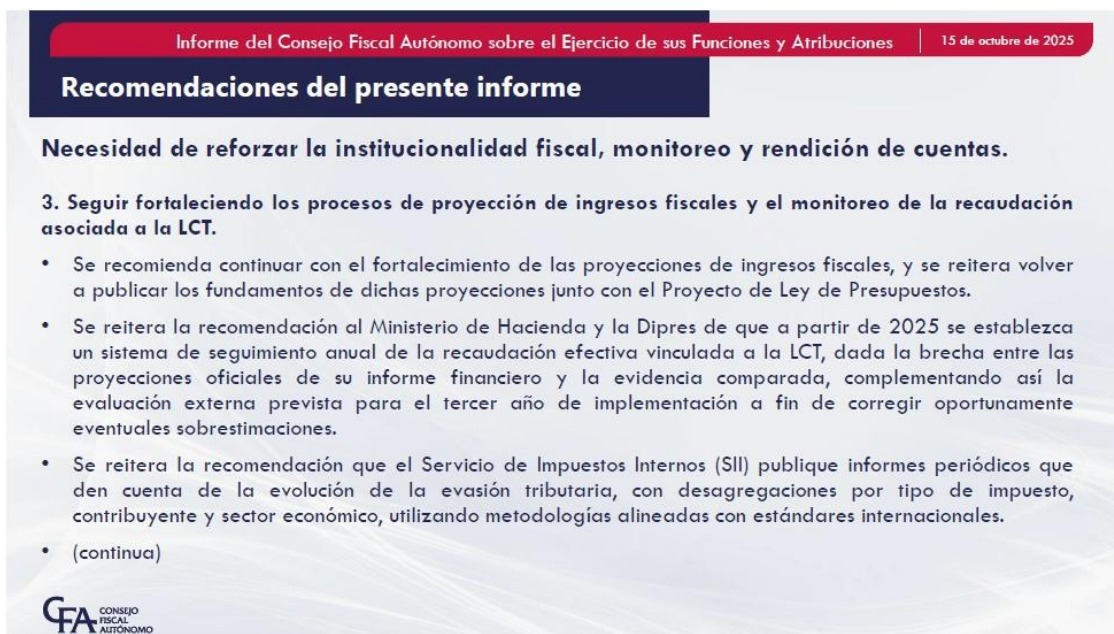
Necesidad de reforzar la institucionalidad fiscal, monitoreo y rendición de cuentas.

- (continua)
- Se recomienda transparentar los supuestos utilizados para proyectar la deuda bruta en la programación de mediano plazo, incluyendo información más detallada de los otros requerimientos de capital. Esto resulta indispensable para evaluar de forma completa la sostenibilidad fiscal.
- Se recomienda que el reglamento que debe dictarse conforme a lo mandado por la Ley de Responsabilidad Fiscal, respecto de desvíos de metas de BE, acote razonablemente las causas extraordinarias y precisen aspectos sobre la naturaleza de las medidas correctivas y su rendición de cuentas, asegurando que estas sean aplicables e implementadas por parte del Poder Ejecutivo

CFA CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Es importante también transparentar los supuestos con los que se proyecta la deuda pública, incluyendo información más detallada de la variable de los otros requerimientos de capital.

Por último, recomendamos que el reglamento que debe dictarse conforme a lo mandado por la Ley de Responsabilidad Fiscal, que regula, entre otras cosas, los desvíos de las metas, acote razonablemente las causas extraordinarias y también que se precisen aspectos sobre la naturaleza de las medidas correctivas y su rendición de cuentas, para así asegurar que estas sean aplicables e implementadas por el Poder Ejecutivo.



Tercero, seguir fortaleciendo los procesos de proyección de ingresos fiscales y el monitoreo de la recaudación asociada a la Ley de Cumplimiento Tributario.

Esto es algo que se está implementando. Hubo una misión técnica del Fondo Monetario Internacional, hay avances. Recomendamos seguir fortaleciendo estas proyecciones y publicar los fundamentos, junto con el proyecto de Ley de Presupuestos.

Este es un documento que antes acompañaba habitualmente la tramitación de la ley, y sugerimos que vuelva a publicarse.

También recomendamos que a partir del 2025 haya un monitoreo anual de la recaudación efectiva vinculada a la Ley de Cumplimiento Tributario, dada la brecha que existe entre las proyecciones oficiales del informe financiero y la evidencia comparada que hemos comentado.

Por último, reiteramos la recomendación, en este caso al Servicio de Impuestos Internos, de publicar informes periódicos que den cuenta de la evolución de la evasión tributaria, con desagregaciones por tipo de impuesto, contribuyente y sector económico, utilizando metodologías alineadas con estándares internacionales.

Informe del Consejo Fiscal Autónomo sobre el Ejercicio de sus Funciones y Atribuciones | 15 de octubre de 2025

Recomendaciones del presente informe

Necesidad de reforzar la institucionalidad fiscal, monitoreo y rendición de cuentas.

- (continua)
- Se sugiere institucionalizar revisiones ex post de reformas tributarias anteriores, incorporando sus resultados en la discusión de la Ley de Presupuestos, lo que permitiría reducir el riesgo de incumplimiento de las metas fiscales.

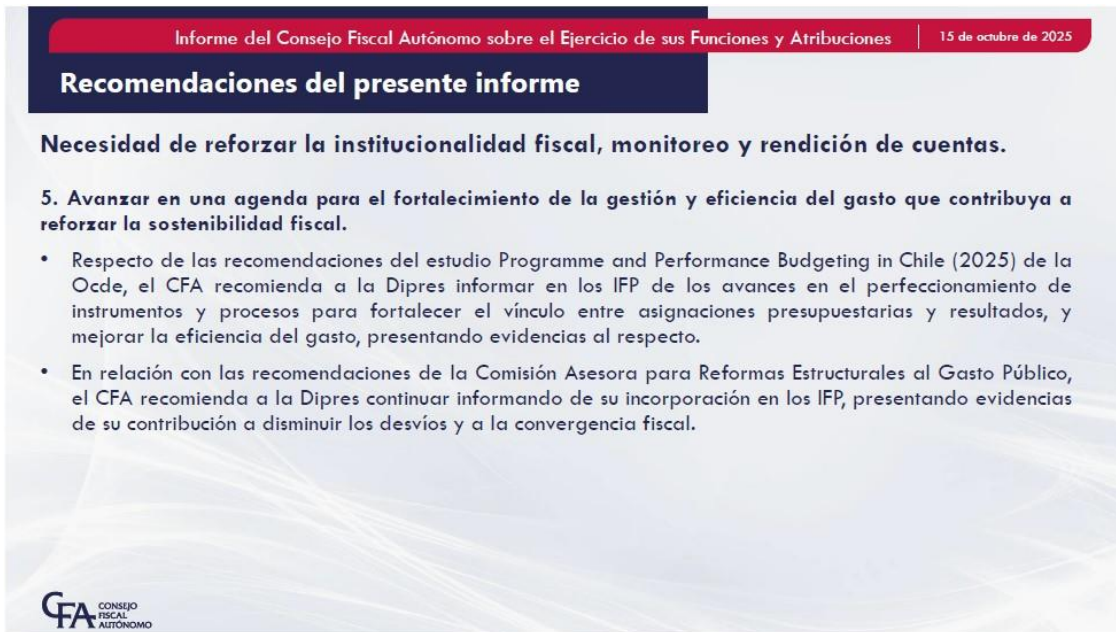
4. Revisar las metodologías de cálculo del PIB no minero tendencial y del precio de referencia del cobre, de los ajustes cíclicos de los ingresos fiscales, así como los supuestos en las proyecciones del precio del cobre, para reducir riesgos de volatilidad y sesgos en el cálculo del Balance Estructural.

- Se reitera la recomendación al Ministerio de Hacienda y la Dipres de revisar las metodologías utilizadas para estimar el PIB no minero tendencial y del precio de referencia del cobre, los ajustes cíclicos de los ingresos fiscales, así como revisar los supuestos empleados para proyectar el precio efectivo del cobre, con el fin de evitar volatilidad o sesgos en el cálculo de los ingresos estructurales.

The logo of the Consejo Fiscal Autónomo (CFA) is located in the bottom left corner. It consists of the letters 'CFA' in a stylized font, with the words 'CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO' written in smaller capital letters to the right.

También se sugiere institucionalizar revisiones *ex post* de las reformas tributarias anteriores, incorporando los resultados de estas revisiones en la discusión que se da en el Parlamento entorno a la Ley de Presupuestos.

Cuarto, revisar las metodologías de cálculo del PIB no minero tendencial y del precio de referencia del cobre, de los ajustes cíclicos de los ingresos fiscales, así como los supuestos que se utilizan en las proyecciones del precio del cobre. ¿Para qué? Para reducir los riesgos de volatilidad que hemos visto -han ocurrido en el caso del 26- y eventuales sesgos que pudieran originarse en el cálculo del balance estructural.



Y, **quinto**, avanzar en una agenda para el fortalecimiento de la gestión y eficiencia del gasto que contribuya, en el mediano y largo plazo, a reforzar nuestra sostenibilidad fiscal.

Durante la presentación destacué el estudio de la OCDE sobre presupuestos por programas y resultados, así como el trabajo realizado por la Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público.

En resumen, recomendamos que se continúe informando cómo se incorporan estas distintas medidas, cómo se avanza en el perfeccionamiento de los instrumentos, para así tener una mayor contribución a la convergencia fiscal.

El resto de los antecedentes lo dejo a disponibilidad y quedamos atentos a cualquier consulta que pudiera haber.

Gracias, presidenta.

La señora RINCÓN (presidenta).- Muchas gracias por su exposición, presidenta del CFA.

Además, quiero agradecerle porque me dijo que se iba a demorar 45 minutos y se demoró 45 minutos.

Vamos a pedirle a los colegas que se inscriban.

A los que no habían llegado cuando partimos, les informo que vamos a darles tres minutos máximo a cada uno, porque, si no, no vamos a alcanzar. Esta sesión termina a las 13 horas.

Así que partimos por el senador Núñez, el senador Macaya y el diputado Donoso.

El senador señor NÚÑEZ.- Gracias, presidenta.

Saludo a todos los integrantes del Consejo Fiscal Autónomo.

Yo quiero confirmar lo que uno entiende y lee de la lámina número 20, que se nos expuso y que habla del gasto fiscal 2026.

El senador Sanhueza, que preside la subcomisión que yo integro, ha destacado mucho la preocupación por el hecho de que en el subtítulo 21, en casi todos los ministerios, los recursos para remuneraciones del personal no vienen indexados. Es decir, no está contemplado el aumento del IPC.

Por lo tanto, él decía que se genera una distorsión en cómo calculamos los aumentos. Y ante esa consulta el Gobierno le respondió que, a diferencia de otros años, no se había indexado, pero que eso se iba a ejecutar al calor del proceso que viene a continuación de la Ley de Presupuestos, que es el reajuste del sector público. O sea, el Gobierno no dice que no lo quiere hacer, sino que ese proceso se va a realizar en medio de esa negociación.

Pero ustedes, en esa lámina, están proponiéndonos otra cosa. Lo que ustedes están diciendo es que valoran que no se haya hecho ese ajuste y que esperan, por tanto, que se mantenga esta propuesta.

Yo quiero estar seguro de si estoy interpretando correctamente, porque lo que ustedes nos están diciendo, entonces, es algo que no ha ocurrido en Chile desde el año 1990 en adelante. O sea, lo que ustedes nos están planteando es que a todos los trabajadores y las trabajadoras del sector público, para el año 2026, se les reduzca su salario.

A mí me parece sinceramente increíble, ¡increíble!

Yo quiero estar claro en cuanto a si la interpretación o las cifras tal vez nos dicen una cosa distinta. Porque eso es lo que yo concibo y entiendo como un ajuste propio de una política neoliberal, que traspasa todo el costo de un ajuste fiscal a los trabajadores y trabajadoras, lo cual me parece absolutamente injusto.

Y quiero destacar que es importante que los senadores, las senadoras, los diputados y las diputadas aquí presentes nos pongamos de acuerdo en esto, porque en mi subcomisión, y yo lo saludo, el senador Sanhueza lo observó.

Él dijo que era un error contemplar que los salarios no se reajusten al menos en IPC. Y la respuesta del Gobierno fue: “Lo vamos a hacer, pero en la ley de reajuste”.

Pero acá en esta lámina nos están proponiendo que los salarios no se reajusten según el IPC para el 2026.

Por lo tanto, presidenta, este es un tema que debe ser precisado por las consecuencias que tiene para el país.

La señora RINCÓN (presidenta).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Macaya.

El senador señor MACAYA.- Presidenta, yo quiero hacerme cargo de esto último.

Quiero levantar este tema, que ha sido planteado por los integrantes de las bancadas de la oposición en las respectivas subcomisiones especiales mixtas.

Leyendo el informe del CFA, lo que justamente señala el Consejo es que no se contemplan esos recursos. Está haciendo una constatación de hechos; está planteando que el Gobierno cambió una metodología que se venía utilizando en los últimos treinta años en las presentaciones de la Ley de Presupuestos.

Y eso es lo que hemos denunciado, porque nos parece que es esconder una verdad, es maquillar la presentación del Presupuesto para algo que es irreal.

Yo comparto con el senador Núñez que no contemplar esta situación, al final, es engañar a los trabajadores del sector público, diciéndoles que no va a haber recursos para sus remuneraciones y para sus reajustes.

Creo que el Gobierno tiene que sincerar eso, porque evidentemente que con ese cálculo los números no dan.

Yo quiero felicitar al Consejo Fiscal Autónomo porque esta presentación tiene un mensaje. Yo, por lo menos, de lo que tengo memoria, no había visto una presentación que hiciera honor a su independencia, a su prestigio y a la perspectiva de entregar una situación muy brutal de cómo están hoy día las finanzas públicas.

Más allá de las recomendaciones, si uno va lámina por lámina, uno va entendiendo que el mensaje que se está entregando es que a este Parlamento no se le dejan muchas herramientas.

Nosotros tenemos nuestras facultades limitadas por el artículo 67 de la Constitución. No podemos aumentar ni disminuir la estimación de los ingresos. ¡No podemos! Esa es responsabilidad del Ministerio de Hacienda y de la Dirección de Presupuestos.

Y, en el caso particular de la estimación de los ingresos, a nuestro juicio la presentación del Presupuesto ha estado maquillada desde el inicio.

Tenemos una preocupación absoluta, en línea con lo que plantea el senador Núñez, respecto de cómo se ha presentado el Presupuesto.

Este año el Ministerio de Hacienda ha presentado el Presupuesto, en el subtítulo 21, de forma diferente a como se ha hecho en los últimos treinta años, lo cual, obviamente, es motivo de preocupación.

Tenemos que ser capaces de entender que, dentro de la responsabilidad de este Congreso, nosotros podemos aprobar y disminuir gastos, pero no aumentarlos.

La estimación de los ingresos y de los gastos le corresponde al Ejecutivo y, a nuestro juicio, esa estimación hoy día, refrendada por lo que ha dicho ahora el Consejo Fiscal Autónomo, está equivocada y nos entrega pocas herramientas. Necesitamos, obviamente, explicaciones del ministro Grau y de la directora de Presupuestos respecto de lo que se ha planteado.

Quiero felicitar de nuevo al Consejo Fiscal Autónomo porque lo ha hecho de manera transparente, con independencia, que es algo que uno le puede exigir, y debemos pensar que en abril del próximo año -y es algo que probablemente será refrendado más adelante-, viene la primera presentación del Consejo Fiscal Autónomo para el próximo gobierno.

Las responsabilidades debemos plantearlas hoy: este Gobierno tiene responsabilidad en la situación fiscal de Chile. Y, desde esa perspectiva, vamos a estar observantes de cuáles son los ajustes, cuáles son las medidas que va a plantear el actual Gobierno, sin afectar, por cierto, a los funcionarios públicos y sin afectar el gasto social. Pero acá hay gastos que tendremos que revisar en la Comisión Especial Mixta.

Gracias, presidenta.

La señora RINCÓN (presidenta).- Gracias, colega.

Quiero precisar que justo el punto que resaltó el senador Núñez y que ha explicado bien el senador Macaya se hizo presente el primer día de la presentación del Presupuesto.

Después vamos a darle la palabra al Consejo para que responda.

Diputado Donoso, tiene la palabra.

El diputado señor DONOSO.- Gracias, presidenta.

Un breve comentario.

Evidentemente, este Presupuesto presenta una serie de maquillajes.

Decirnos, a través de la Ley de Presupuestos, que les vamos a bajar la remuneración real a los funcionarios públicos, lo acaba de señalar

el senador Núñez, suena poco real. Y no es responsabilidad del Consejo Fiscal Autónomo, sino de este Gobierno. Y así también una serie de otros gastos sociales, una serie de programas que desaparecen o se fusionan produciendo rebajas.

Nosotros creemos que es importante hacer rebajas, creemos que es importante acercarnos a nuestro balance estructural, pero de buena manera.

Y esa responsabilidad tiene que asumirla el presente Gobierno en esta Ley de Presupuestos, porque, de no asumirla, o de hacer esos maquillajes -que aparentemente tenemos en varias partidas del Presupuesto, donde parecen bajar gastos, pero realmente no se van a bajar-, se va a notar en el primer informe de finanzas públicas del próximo año, y, como la ley nos obliga, el próximo gobierno deberá ajustar el Presupuesto.

Si eso es así, la responsabilidad política la vamos a hacer valer, ¡la vamos a hacer valer!, con un nuevo Parlamento, al ministro que hoy día está presentando esta Ley de Presupuestos. ¡Porque resulta inconcebible que no se asuma la responsabilidad, como gobierno, de tres años de malas leyes de presupuestos y que se lo hereden al gobierno siguiente!

Así que el llamado al Gobierno es a asumir la responsabilidad y ajustar los gastos como le corresponde, en su calidad de gobierno de turno, en esta Ley de Presupuestos. Porque, si no, tendrán que asumir la responsabilidad política en la nueva legislatura.

La señora RINCÓN (presidenta).- Gracias, diputado.

Diputado Mellado.

El diputado señor MELLADO.- Gracias, presidenta.

Tengo al menos cuatro consideraciones y tres preguntas.

El Consejo Fiscal Autónomo ha sido categórico: este país se encamina a su tercer incumplimiento consecutivo en la meta de balance estructural, ¡tercero! ¡Nos han mentido tres veces acá!

Y la verdad es que hay que hacerse cargo, porque va a haber un cambio de gobierno y este tema va a hacer crisis.

El riesgo de sobreendeudamiento que señala el Consejo Fiscal es la advertencia más grave del informe. El Consejo Fiscal Autónomo calcula que “existe una probabilidad significativa -dice en el documento-, cercana al 50%, de que el nivel prudente de deuda bruta sea sobrepasado hacia 2027”.

También advierte que el Presupuesto del 2026 tiene un escenario exigente y poco creíble. El Consejo Fiscal califica el escenario como “exigente”, principalmente por la incertidumbre en sus proyecciones de ingresos. En otras palabras, está diciendo que los ingresos son excesivamente optimistas, por no decir derechamente falsos.

Y aparece además la validación de la existencia de la deuda oculta, como lo hemos visto en determinadas partidas del Presupuesto: la deuda bajo la línea, donde el Consejo Fiscal Autónomo insiste en su recomendación de “transparentar los supuestos utilizados para proyectar una deuda bruta (...) incluyendo información más detallada de los otros requerimientos de capital”. La baja en capital va a cuadrar algo la caja este año.

Pero, dicho esto, presidenta, tengo tres preguntas.

La primera. Un importante volumen de deuda pública vence de aquí al 2030, por lo que habría que renovarla. Y el riesgo de dicha renovación es que el costo de financiamiento sea superior al de la deuda que vence.

Entonces, la pregunta al Consejo Fiscal Autónomo es: ¿han visto escenarios alternativos con este *stock* y cómo afectaría este aumento de costo en la trayectoria de la deuda?

Segunda pregunta. Dado el porcentaje de la deuda pública en moneda extranjera, que se ha incrementado y aumentado el riesgo cambiario y, por tanto, incubado presiones de gasto, la pregunta es: ¿han realizado alguna investigación sobre cuál sería la combinación conveniente

de deuda interna y externa, dadas las características con las cuales nos va a dejar este Gobierno? Y ¿cuál es el límite de deuda en moneda extranjera que se debe emitir?

Y la tercera pregunta, y con esto termino, presidenta. Dado que el Presupuesto 2026 considera una disminución importante en el gasto de capital y hacia delante se observan futuras caídas adicionales para cumplir con los gastos comprometidos, la pregunta es: ¿hay alguna regla adicional que se pueda implementar y que evite que el ajuste de gasto para cumplir las metas de balance estructural sea siempre el gasto de capital, como ha sido en Chile desde hace varios años? ¿Hay alguna evidencia internacional que haya encontrado la solución al mencionado problema?

Gracias, presidenta.

La señora RINCÓN (presidenta).- Gracias.

Diputado Cifuentes.

El diputado señor CIFUENTES.- Gracias, presidenta.

Varias de los temas que yo iba a tocar ya han sido señalados, así que me voy a ahorrar tiempo.

Una cosa que llama mucho la atención es la disminución en el gasto de capital: 18,1 por ciento proyectado para el 2025. No sé si cuentan con algún resultado sobre el efecto que eso va a tener en el balance estructural detallado.

Lo que más me llama la atención se relaciona con lo que ya se señaló al inicio respecto de la remuneración del sector público.

Y lo otro curioso es que, yo sé que plantearon tres escenarios finalmente, pero en diversas láminas -por desgracia no están los números, así que no las puedo citar- se habla de probabilidades cercanas al 50 por ciento de sobrepasar el límite prudente de la deuda, pero en una lámina se menciona el año 2027, y en otra, el 2028, antes de hacer la definición de los escenarios. No me queda claro cuál es el que año están evaluando con más probabilidades.

Eso, presidenta.

La señora RINCÓN (presidenta).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Yeomans.

La diputada señora YEOMANS.- Gracias, presidenta.

También agradezco la presentación del Consejo Fiscal Autónomo.

Yo tengo algunas consultas.

En primer lugar, para seguir fortaleciendo la proyección y el monitoreo de los ingresos fiscales, ¿sugieren considerar la opción de contar con ingresos permanentes adicionales a los que tenemos actualmente?

Lo digo porque el Consejo Fiscal Autónomo, al menos en su presentación anterior, lo había señalado. Para quedarme con algo más actual.

Y, a propósito de ello, he visto, en este contexto, propuestas presidenciales relativas a la reducción del impuesto de primera categoría. ¿Cuál sería el impacto de la reducción de tal impuesto?

He leído propuestas de algunos candidatos que reducen de 27 a 23 por ciento el impuesto de primera categoría. Entonces, quiero conocer el impacto que podría significar en nuestra recaudación fiscal.

Por otro lado, el diputado Mellado hablaba de una “deuda escondida” y yo no escuché al Consejo Fiscal Autónomo referirse en esos términos.

En tal sentido, me gustaría saber cuál es la fuente internacional para considerar qué es deuda pública y si nuestro país está bajo esos estándares; si sigue o no ese criterio.

Gracias, presidenta.

La señora RINCÓN (presidenta).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el senador Sandoval.

El senador señor SANDOVAL.- Muchas gracias, presidenta.

Entendemos que el informe del Consejo Fiscal Autónomo considera, dentro de las sugerencias y las recomendaciones, que debe propiciarse ojalá una reducción significativa del gasto, en lo que queda

incluso del presente año, para asumir los riesgos que significa sobrepasar la deuda prudente.

En ese sentido, y me gustaría que el Consejo lo viera, hay un escenario que nos está complicando respecto de los recursos de los grandes motores con que cuenta el Estado, que son el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Vivienda.

En el Ministerio de Vivienda viene un incremento del presupuesto para el año 2026, pero existe un nivel de deuda, considerablemente alto, orientado a cubrir parte significativa de compromisos ya asumidos; por lo tanto, vemos a Vivienda en su rol articulador por las iniciativas de inversión, de empleo, de desarrollo, de crecimiento y el impacto que tiene un poquito atenuado en ese rol.

En el Ministerio de Obras Públicas vemos la situación incluso un poquito más dramática todavía, ya que la rebaja en su presupuesto para el 2026, entendiendo que puede ser muy interesante, es de 852 millones de dólares, equivalentes a 852 mil millones de pesos, que es un recorte increíble.

Según los resultados región por región, la mayoría reduce su actividad. Y a eso le sumamos que, según el informe que acabamos de recibir, en el caso del MOP el 96 por ciento son proyectos de arrastre para el 2026 y solo un 4 o 5 por ciento corresponde a nuevas iniciativas. O sea, la actividad económica que hoy día generan los motores Minvu y MOP se va a ver fuertemente contenida.

El problema radica en cómo esto afecta, al final del día, el crecimiento. Porque cómo aseguramos los ingresos en la condición de volatilidad que el propio Consejo señala, incluso con respecto al cobre, donde tengo entendido -y me gustaría que también se me aclarara- que algunas informaciones estiman que el cobre para los próximos años tiende a incrementarse. Y ustedes plantean aquí una baja en la estimación del valor del cobre.

Eso, presidenta.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (presidenta).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el senador Insulza.

El senador señor INSULZA.- Gracias, presidenta.

En realidad creo que las últimas palabras que acabo de escuchar como que dan un cierto nivel a lo que debe ser este debate, y no las amenazas apuntando con el dedo, esas que nunca han servido para nada, y en la política, jamás.

Aquí hay una realidad histórica, una realidad política. Hay cosas que ocurrieron en este país en los últimos años. Lo sabemos perfectamente bien. Tuvimos una crisis fuerte y después hubo una pandemia, que de alguna manera se vinculó con la crisis y realmente hizo que todo el mundo estuviera dispuesto a sacar la chequera y poner la plata.

Aquí hubo retiros de fondos, congelamiento de tarifas y una cantidad de cosas que los países luego tienen que pagar. Y lo sabemos. Y eso nos ha puesto en determinada situación.

Ahora, no creo que saquemos nada dándonos gustos en un período electoral, amenazándonos unos con otros, diciendo las cosas terribles que nos van a ocurrir o las cosas terribles que les van a ocurrir a otros dependiendo de si ganamos o perdemos.

Creo que este es un informe realmente serio, y estoy de acuerdo con eso, pero es un informe de números. Y los números los pone el Consejo Fiscal Autónomo y otras entidades que ahora faltan. Pero hay una cierta política que aplicar y tenemos que tomar decisiones políticas. Y si este país toma decisiones políticas de manera sensata y con más diálogo y más posibilidades de entendimiento que como estamos mostrando acá, probablemente vamos a salir adelante.

La actual no es la peor crisis que se haya vivido en el mundo. Hay países en situaciones mucho más negativas y Chile puede perfectamente, a mi juicio, salir adelante en la medida en que muestre cierta cautela política para hacerlo.

Como ha manifestado muy bien alguien aquí, aunque no recuerdo quién, si nosotros decimos “se cortan los salarios para todo el mundo el próximo año”, eso no va a resultar, no va a funcionar. No se puede hacer.

Por lo tanto, yo sugiero que aprovechemos las semanas que nos quedan para aprobar el Presupuesto a fin de iniciar un diálogo realista sobre qué es posible realizar. Yo creo que esto nos da cierto margen, nos da cierta posibilidad.

Considero que el informe, francamente, y lo critico en eso, está redactado de manera bastante amenazadora. Y a mí no me gustan las amenazas de parte de los órganos técnicos.

Estimo que es el momento para que dialoguemos en serio sobre estas cosas y busquemos acuerdos entre los que debemos hacer la política y no entre los que tienen que hacer solamente los números.

Muchas gracias, presidenta.

La señora RINCÓN (presidenta).- Gracias, senador.

Tiene la palabra la diputada Camila Rojas.

La diputada señora ROJAS.- Gracias, presidenta.

Agradezco al Consejo Fiscal Autónomo por su presentación.

Tengo dos preguntas.

Una en materia de exenciones.

El gasto tributario asciende a un 2 por ciento del PIB y es uno de los gastos más importantes del fisco, mayor a la PGU, mayor al gasto que se hace en educación escolar. Y han existido recomendaciones previas sobre la eliminación de exenciones. El año 2021, por ejemplo, la Comisión Tributaria para el Crecimiento y la Equidad, conocida como “Comisión Vergara”, recomendó eliminar algunas por motivos fiscales y también por motivos de crecimiento económico.

Entonces, quisiera saber si en base a las recomendaciones que estaban en su informe anterior respecto de buscar nuevos ingresos el

CFA recomendaría o no eliminar exenciones como la de los fondos de inversión pública y privada, u otras.

Y segundo, qué ingresos ven con riesgos para el próximo año. Porque de lo que yo revisé hay solo uno; pero, como en la conversación se estaba insistiendo en otros, a mí me gustaría que eso pudiese ser explicitado.

Gracias, presidenta.

La señora RINCÓN (presidenta).- Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Sáez.

El diputado señor SÁEZ.- Muchas gracias, presidenta.

Saludo al Consejo Fiscal Autónomo por su presentación.

Respecto de la provisión llamada “glosa republicana”, sobre la cual se ha comentado mucho en las últimas semanas y su no presencia a como se venía conociendo anteriormente en períodos de cambio de gobierno, aquello obedece a una de las recomendaciones de la Comisión para el Gasto Público. Reponer esa glosa implicaría redistribución de gasto ya previamente asignado. Tal vez uno podría presumir que sería gasto social el que tendría que redistribuirse para generar ese espacio de libre disposición.

¿Están de acuerdo ustedes con ese planteamiento?

No sé si podrían dar una opinión más taxativa al respecto.

Y se preguntó anteriormente, y quiero reforzar aquello, respecto a cómo contabilizamos la deuda pública. Porque en las discusiones presupuestarias anteriores, desde la oposición principalmente, se ha argumentado en torno, por ejemplo, a la deuda de las empresas públicas. Y que existiría una especie de deuda escondida o no revelada realmente.

Entonces, y creo que fue la diputada Yeomans quien lo planteó, consulto sobre si nuestro país está siguiendo las recomendaciones internacionales en términos de su contabilidad, cuáles serían estas y si ustedes las comparten.

Presidenta, si me permite un comentario, creo que esta presentación, y las anteriores, si uno hace la raya para la suma, finalmente muestra que este Congreso requiere dar un debate mucho más profundo - no radicado únicamente en la discusión presupuestaria que sostenemos año a año- relacionado con una reforma al Estado.

Aquello implica no solo un consenso político, sino un acuerdo social relevante que debería ser asumido con mayor honestidad a la hora de hacer los planteamientos, porque, de lo contrario, estaríamos abordando siempre medidas que reducen 0,2 o 0,3 puntos y que dependen un poco de la voluntad política del momento, pero que no responden a una cuestión más estructural.

Tenemos un Estado que ha quedado anquilosado en el siglo XX, en modernizaciones de principios de este siglo, y que no permite hoy día las holguras necesarias para poder afrontar mayor presión por derechos sociales, financiamiento de pensiones, por ejemplo. Recordemos acá que la PGU fue diseñada originalmente sin financiamiento, y eso también comprometió un espacio fiscal que se ha vivido durante este período.

Por lo tanto, creo que es relevante que las dos cámaras podamos tener disposición a generar un debate. El momento presidencial también es propicio para aquello, a fin de que en un próximo período podamos discutir una reforma profunda del Estado que nos permita zanjar estas discusiones de una buena vez y no estar dándolas todos los años.

Gracias.

La señora RINCÓN (presidenta).- A usted, diputado.

Tiene la palabra el senador Kuschel.

El senador señor KUSCHEL.- Gracias, señora presidenta.

Agradezco la exposición; la tengo en mis manos.

Quiero expresar una vez más una preocupación que he venido planteando siempre, aunque en otras instancias, respecto a los temas de déficit, deuda e inflación y cómo se relacionan.

Los déficits surgen cuando gastamos más de lo que se ingresa. Se hace un cálculo de los ingresos, pero estos son siempre menores a lo que se nos dice, y los gastos calculados han resultado siempre mayores. Lo anterior termina en un déficit, que es una diferencia negativa que se ha estado saldando con deuda, la cual ha crecido rápidamente, mientras la economía prácticamente no crece.

Y aquí mi relación entre déficit y deuda con la inflación.

Quiero poner unos ejemplos exagerados, para que se entienda.

Nosotros, el año 2007, llegamos a una deuda total de un 3,9 del producto, entre deuda interna, deuda externa. De ahí hemos crecido en forma exponencial. Hoy día se nos dice que estamos pagando en intereses 3.800 millones de dólares (5 mil he oído), porque ha subido el pago de intereses de menos de 500 millones de dólares a 3.800 millones de dólares.

Si seguimos creciendo de esta forma, tan exponencial, imaginemos en diez años más: 50 mil millones de dólares, la mitad de nuestro Presupuesto.

Obviamente que el pago de esos intereses va a significar un pago a los acreedores internos y externos, lo que tendrá un efecto inflacionario, porque la mitad del Presupuesto se nos iría en pago de intereses.

Ya no sería una cantidad tan baja, no sé, 2, 3 por ciento del Presupuesto, o cerca del 5, 6 o 7 que tenemos ahora. Esto se puede multiplicar hasta por 10.

De ahí mi preocupación sobre el impacto inflacionario que puede tener la deuda interna y externa.

Y, bueno, siempre he rechazado los cálculos, a mi juicio tan equivocados, tan ingenuos que se han hecho y que han redundado en una deuda tan alta, que va a tener un impacto inflacionario.

Por eso no llegamos a aterrizar cerca del 3 por ciento de la inflación anual y seguimos pegados en 4, con los errores de políticas públicas que hemos cometido por el camino.

Gracias, presidenta.

La señora RINCÓN (presidenta).- Tiene la palabra el senador Lagos.

El senador señor LAGOS.- Presidenta, aprovecho de saludar y desearle éxito al Consejo Fiscal Autónomo, a su presidenta, a los consejeros.

Señalo de partida que escuché algunas intervenciones que hablaban de que este era “el mejor informe que habían escuchado de un Consejo Fiscal Autónomo en la historia”. Estoy exagerando un poquito.

Quiero decirles que yo tengo mucho respeto por ustedes, pero también por todos los consejeros y los informes anteriores.

Entonces, no comparto esa afirmación. Creo que este es un muy buen aporte a la discusión del Presupuesto. Y qué bueno que se vaya materializando, además, de esta forma, dándole un plazo prudente al Consejo para que pueda estudiar el Presupuesto. Antes no era así. Estábamos muy encima y era distinto. Ahora es posible formarse una opinión más acabada.

Desde ese punto de vista, incluso podría decir que habría que descontarle ese efecto, porque ahora tienen más tiempo que otros para hacer el informe. Antes todos tenían que prepararlo en menos tiempo. Se lo digo, por su intermedio, a mi amigo Javier.

Dicho eso, lo que ustedes plantean básicamente es que no hay holguras para el futuro, o que son muy pequeñas. Son rendijas de holguras.

Además, esas holguras se calculan en función de ciertas “fragilidades”. La palabra es mía.

Utilizan el concepto de “estimaciones de ingresos” -es dudoso que algunas se puedan materializar- y hacen un análisis de los aumentos de la tendencia, del aumento del gasto corriente y del gasto de capital; los primeros sustantivamente más que los segundos.

En seguida, ustedes ponen un énfasis y señalan que todos los actores podrían contribuir -soy casi textual- a hacer estas contenciones, pero identifican como preferente el gasto corriente más que el gasto en capital, por las implicancias que tiene para el crecimiento y la actividad económica, en lo que estamos de acuerdo.

En ese contexto -y ni siquiera es una pregunta para ustedes, porque son un consejo que tiene que dar su opinión sobre el Presupuesto y no estar en la política contingente, del día a día-, si dentro de un marco técnico me dicen: "Mire, este es un Presupuesto que tiene pocas holguras; hemos estado acercándonos, si bien se disminuyó el crecimiento de la deuda con respecto al gasto en el pasado, hemos hecho un esfuerzo, se nota que estamos acercándonos; las proyecciones hablan de llegar, al año 2030, a 70, y a unos porcentajes gigantescos de deuda sobre producto".

Todo eso que ustedes afirman nos deja la impresión, a todos nosotros, de que estamos con un Presupuesto acotado. Si me dicen que hay que bajar los gastos corrientes, yo digo: sobre el 80 por ciento del Presupuesto son gastos corrientes. Algunos sí se pueden reducir, unos son por ley, otros son subtítulo 21 propiamente tal.

Entre paréntesis, los subtítulos 21 creo que es importante que el Ejecutivo, cuando nos juntemos nuevamente, los explique. Informalmente he hablado con la directora de Presupuestos. Hay una explicación técnica al respecto: que los gobiernos que entren puedan tener algunos ahorros; que hay subejecuciones; que hay funcionarios que se retiran y hay empleos que se generan. Pero existen unas lagunas, unas brechas que permitirían tal vez ahorrar recursos.

Mi única pregunta en esto es si era necesario hacerlo ahora, en este Presupuesto, en vista que hay un cambio de gobierno, porque se genera un ruido.

Entiendo que en el informe de Acevedo y otros venía una propuesta de esta naturaleza. Así como venía también, de paso, una que hablaba sobre la disponibilidad de los recursos frescos para el gobierno que

venga. ¡Claro!, venía la propuesta, pero la pregunta es si era necesario hacerlo ahora y generar el cuadro de ruido que generó.

Esas son las cosas que yo creo que no nos ayudan mucho en esta materia.

Termino acá, señora presidenta, con una reflexión para todos nosotros, porque aquí todos tenemos que tomar decisiones.

Este Presupuesto ya viene acotado, viene difícil, hay pocas holguras. Va a ser un tremendo desafío cabecearnos todos acá, todos los que estamos en la Comisión Especial Mixta, y todo el Senado y toda la Cámara de Diputados actual, para tratar de responder a la pregunta de cómo vamos a reducir 6.000 millones de dólares en dieciocho meses.

Ese sí que es un desafío bueno. Y se los dejo planteado a todos acá, porque hay fuerzas políticas que sostienen que es posible hacer un recorte de esa naturaleza a un Presupuesto como el que tenemos y con la situación fiscal que tenemos.

Entonces, lo dejo para la reflexión, porque me parece un exceso.

Y el Gobierno tendrá que explicar por qué cambiamos la forma en que veníamos operando en el último año. No atribuyo ninguna mala intención; lo que digo es que genera un ruido innecesario, pero que tal vez tiene una muy buena explicación. Lo veremos cuando nos sentemos a conversar.

Gracias.

La señora RINCÓN (presidenta).- Tiene la palabra el diputado Romero.

El diputado señor ROMERO.- Primero, gracias a usted, presidenta, por esta sesión.

Y gracias también al Consejo Fiscal Autónomo por su brillante exposición.

Como siempre, presidenta, nos demuestra la realidad. Esto ya no es primera vez que lo escucho. Lo he escuchado todos los años que he estado en la Cámara de Diputados. Pero, lamentablemente, a la hora de votar los presupuestos los parlamentarios se olvidan de estas recomendaciones y la discusión pasa a otra cosa, y nos vemos todos en la

foto celebrando la aprobación de estos mismos presupuestos deficitarios años anteriores.

He escuchado atentamente el diagnóstico del Consejo Fiscal, que no es nada nuevo. Chile está gastando encima de lo razonable, con proyecciones fiscales que no reflejan la realidad. En el fondo, ingresos imaginarios versus gasto irreal.

¡Irresponsable!

Y el informe que se presenta hoy demuestra que el país no está convergiendo a la meta de balance estructural y que el gasto público sigue creciendo sin respaldo en ingresos permanentes.

Según el propio proyecto de Ley de Presupuestos, presidenta, al 2026, por ejemplo, el Gobierno proyecta un balance estructural de -1,1 del PIB. Y eso claramente ya no es correcto, porque este proyecto de Presupuestos, por ejemplo, incluye en el Tesoro Público 502.069 millones de pesos bajo la asignación de Fondos de Emergencia Transitorios para los Incendios de Valparaíso, que no se incorpora en la proyección de gasto estructural ni en el cálculo del balance estructural.

Eso no es algo menor, porque significa que en el fondo partimos, ¡partimos!, con un déficit estructural, ya no de 1,1, sino que más cercano al 1,2. O sea, ¡ya partimos con un Presupuesto mentiroso!. Digámoslo así, bien clarito. Y nos están pidiendo a nosotros aprobar un Presupuesto que parte ¡sin cumplir la meta fiscal!

Esa es la primera cosa.

Por tanto, presidenta, para ir directo al grano, yo quiero hacer unas preguntas, dos bien directas, al Consejo Fiscal, por su intermedio.

¿Puede este Congreso Nacional, responsablemente, aprobar el nivel de gastos que se propone en el proyecto de Ley de Presupuestos o debemos reducirlo?

Y segundo, en el caso de que debemos reducirlo, ¿en qué cantidad y dentro de qué márgenes? Porque, según el propio Consejo, Chile

necesita un ajuste del orden de 5.950 millones (algunos dicen que en cuatro años). O sea, cerca de 1.500 millones para volver a un equilibrio estructural.

Me parece increíble, presidenta. O sea, ¡el año 2027 podríamos estar pasando el límite prudencial de deuda!

Hoy, ¡increíble!, ¡estamos pagando en intereses el presupuesto completo del Ministerio de Vivienda!

¡Todas las proyecciones de mayor recaudación de este Gobierno fallaron en materia de leyes tributarias!

Por lo tanto, lo único que queda de las láminas que se presentaron es, aparentemente, que se debe hacer un ajuste fiscal significativo, sin tocar, obviamente, la inversión social, ni el gasto social, como lo hemos dicho también los republicanos, sino que el gasto corriente, la burocracia, el gasto político, las consultorías, los parásitos.

Presidenta, el Consejo Fiscal ha hablado con claridad: el Presupuesto del 2026 no cumple la meta del 1,1 -eso es lo primero que resulta claro-; subestima el déficit y mantiene una trayectoria de endeudamiento peligrosa.

La señora RINCÓN (presidenta).- Diputado.

El diputado señor ROMERO.- Y por eso, presidenta, solamente para terminar, si el Consejo Fiscal Autónomo recomienda rebajar 6.000 millones de dólares, como republicanos presentaremos nuevamente una indicación para rebajar ese monto en el Presupuesto de la Nación.

Gracias, presidenta.

La señora RINCÓN (presidenta).- Gracias, diputado.

Yo pediría a los colegas que cuidemos el uso del lenguaje.

El senador señor NÚÑEZ.- Presidenta, que el diputado Romero clarifique quiénes son los parásitos presentes, por favor.

La señora RINCÓN (presidenta).- Perdón, no entremos en eso.

Estoy pidiendo que, por favor, no ocupemos ese tipo de lenguaje y nos comportemos.

Diputado Barrera.

El diputado señor BARRERA.- Gracias, presidenta.

Bueno, saludo al Consejo Fiscal Autónomo por su presentación.

Esto lo he planteado en otras oportunidades. Normalmente, para tratar de ajustarnos a todos los números comprometidos, hablamos de reducir el gasto. Sin embargo, nunca se proponen herramientas para recaudar más.

Por ejemplo, hay informes sumamente técnicos del Servicio de Impuestos Internos, como el que habla de reducir las brechas con relación al incumplimiento tributario, lo que permitiría recaudar, por ejemplo, 4,1 puntos del PIB. Eso se dice en un informe del Servicio de Impuestos Internos. Y también hay otro que habla de exenciones y específicamente señala que se puede recaudar, si se disminuyen algunas de ellas, 2,08 puntos del PIB.

Entonces, me gustaría saber por qué no se consideran esos informes; por qué no hay recomendaciones en torno a lo que nos muestra el Servicio de Impuestos Internos.

Esa es la pregunta específica, presidenta. Y la planteo porque justamente las proyecciones de ingresos para el tercer trimestre del 2025 que nos ha expuesto el Consejo Fiscal Autónomo indican que hay una disminución. Por lo tanto, se demuestra que ahí se considera una posibilidad de recaudar más.

Luego, si está la posibilidad de recaudar más, ¿por qué no consideramos esos informes del Servicio de Impuestos Internos?

En seguida, me quiero sumar a la preocupación que han manifestado algunos parlamentarios con relación a mantener sin ningún aumento los sueldos del sector público, porque ello significaría que los trabajadores perderán su poder adquisitivo y eso es bien complejo. Así que me sumo a esa preocupación.

Y por último, quiero decirle, por su intermedio, al diputado Romero que está la oportunidad aquí, en la Ley de Presupuestos, para que

presente una indicación y reduzca esos 6.000 millones de dólares donde dicen que los pueden reducir. Esta es la oportunidad, y creo que debería aprovecharla.

Gracias.

La señora RINCÓN (presidenta).- Tiene la palabra el senador señor Coloma.

El senador señor COLOMA.- Presidenta, quiero valorar la presentación de buena calidad que permanentemente hace el CFA, cuya línea mantiene con gran propiedad.

Lo digo porque la exposición del Consejo fue muy discutida en esta sala, que si era importante o no era importante. Y ahora se refleja que era importante. No hay nada más relevante que reconocer cuando una institución cumple plenamente con el objetivo para el cual fue diseñada. Yo, por lo menos, quería hacerlo presente.

Voy a plantear tres temas, presidenta.

Primero, respecto a la meta del balance estructural. Lo digo porque en el informe anterior ustedes señalaron que había un déficit eventual de 2,1 por ciento del PIB. El Gobierno se mantuvo en que iba a ser de 1,6. Ahora hemos visto que ha evolucionado; el decreto se acaba de conocer y está hablando ya de 2,2. O sea, el Consejo Fiscal Autónomo tuvo razón en su proyección.

Y lo que me complejiza es que adicionalmente se plantea ahora algo que el Gobierno tiene que tomar en cuenta: que no se observan reducciones de gastos adicionales por parte del Ejecutivo para cumplir con esta meta. Se anunciaban acciones correctivas del 0,58 por ciento del PIB y solo se ha avanzado en 0,16 por ciento del PIB, y eventualmente en un 0,12 adicional.

Y al final nos dicen que, para cumplir con la proyección de ingresos en los próximos meses, o sea, entre septiembre y diciembre, hay que crecer al 7,2 por ciento anual, es decir, estos ingresos versus el 6,7 que hemos tenido en los últimos ocho meses.

Aquí nos están planteando un tema sobre lo que está pasando con el ingreso fiscal, en que ahora hay una luz roja importante para la Comisión Especial Mixta.

En segundo lugar, en cuanto a los ingresos fiscales del 2026, es más complejo aún, porque ustedes plantean que existe incertidumbre respecto de cuánto van a ser esos ingresos, que la proyección de finanzas públicas se estima en 22,9 del PIB, lo que supone un crecimiento real anual del 4,7 en relación con lo de ahora. Y pese a la corrección que se está haciendo el 2025, la Diprés proyecta una recuperación por los ingresos tributarios del resto de los contribuyentes.

Me gustaría entender más ese punto.

En cuanto a la incertidumbre de la recaudación de la ley de cumplimiento tributario, donde la Diprés planteaba el 1,47 por ciento del PIB, el Fondo Monetario nos está diciendo que es el 0,5 por ciento del PIB.

Entonces, respecto a los ingresos futuros, ya tenemos una complicación que ustedes nos advierten, y hay que hacerle caso a esta advertencia en cuanto a la proyección de ingresos del SEP, que ustedes consideran que no debe incluirse, por ser una norma transitoria. Y terminan con una frase que es clave para las votaciones que empezarán a partir de hoy día: “De no aprobarse dicha disposición, corresponde ajustar a la baja la proyección de ingresos para 2026 en el mismo monto”.

Ahí tenemos un tema serio.

Por último, presidenta, tengo una tercera inquietud. Puede no ser exactamente como se dijo, pero recuerdo que el CFA, hace cuatro años, planteó la importancia de que hubiera una holgura “democrática” o “de función republicana” para el gobierno que viniera. Estamos hablando del Gobierno de Piñera, en ese momento; nos hallábamos en la segunda vuelta, se suponía que iba a ganar el Gobierno de Boric, que ganó efectivamente, y dijo: “Oiga, más allá de cualquier cosa, este Gobierno tiene que dejar una holgura al próximo”.

Yo entiendo que eso se mantiene igual. Ustedes están planteando que este Gobierno tiene que dejar una holgura al próximo, no solo respecto de cómo se reajusta el monto, sino una cantidad que pueda utilizar en sus prioridades.

Esas son mis tres consultas, señora presidenta.

La señora RINCÓN (presidenta).- Tiene la palabra el diputado Sauerbaum.

El diputado señor SAUERBAUM.- Presidenta, agradezco la presentación.

Yo tengo cuatro o cinco preguntas muy concretas respecto de las acciones correctivas que ustedes sugirieron al Gobierno, dentro de las cuales advirtieron que una parte importante eran medidas legislativas, por ejemplo, el proyecto del FEES, que está en trámite, que no se ha aprobado, y veo muy difícil que finalmente esto ocurra.

Si esas medidas correctivas no se alcanzan a realizar, porque hay proyectos de ley que ni siquiera se han presentado todavía, ¿cuáles creen ustedes que serían las medidas administrativas alternativas que se podrían tomar?

También quiero saber si ustedes han analizado cómo el fraude social que se ha producido en algunas políticas ha profundizado el déficit. Por ejemplo, hoy día tenemos el 23 por ciento de los estudiantes universitarios con gratuidad universitaria falseando el Registro Social de Hogares; tenemos el 37 por ciento de las personas que no pagan el Transantiago. Entonces, el tema de la falta de compromiso de los ciudadanos para poder solventar los gastos del Estado también debe ser considerado.

Ahora, respecto de los errores de proyección de ingresos, que ya son muy permanentes, lamentablemente, durante estos años, el Consejo, y también esta Comisión, le pidieron el año pasado al Gobierno que escuchara las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional.

Bueno, yo quiero saber si esas recomendaciones fueron finalmente consideradas en este proyecto de Presupuesto.

En cuanto a lo que ha sucedido en el subtítulo 21, si uno realmente lo ve en su dimensión, el efecto que tiene nosotros lo estimamos absolutamente engañoso, porque nos dice que el Gobierno presenta un proyecto de Ley de Presupuestos que aumenta en 1,7 por ciento, pero, si uno le suma el deflactor del 3,1 al subtítulo 21, son casi 880 millones de dólares más. Por lo tanto, este Presupuesto podría sumar al final un 3,3 por ciento de aumento.

Entonces, esa situación nos va a golpear muy duramente cuando tengamos que discutir la Ley de Reajuste del Sector Público en un par de semanas más.

Y la última pregunta es respecto de las holguras. Se ha hablado de que el Gobierno podría dejar eventualmente holguras negativas muy significativas, y nos gustaría dimensionar eso, por lo que consulto: ¿cuál es el monto ideal que ustedes estiman que el Gobierno debiera dejar en el FEES? Como han señalado, este fondo se ha gastado permanentemente, pero no se ha planteado ninguna alternativa de recomposición.

A nosotros nos alarma -se lo dejamos planteado también- que el Gobierno formule como una de las grandes medidas que, si los recursos de la reconstrucción por el incendio en Valparaíso no se ocupan antes del 31 de diciembre, quede eso como parte del FEES (Fondo de Estabilización Económica y Social).

Gracias, presidenta.

La señora RINCÓN (presidenta).- A usted, diputado.

Senador Cruz-Coke.

El senador señor CRUZ-COKE.- Muchas gracias, presidenta.

Junto con saludarla a usted y a los miembros del Consejo Fiscal Autónomo, quiero agradecer por la claridad de la presentación.

Dentro de las recomendaciones del informe, se señala que hubo cambios en las metas que ha aplicado el Gobierno, aludiendo a causas extraordinarias y a incumplimientos, lo que amerita una reflexión de

fondo. Particularmente, se hace énfasis en el asunto institucional, en el reglamento de la Ley sobre Responsabilidad Fiscal y en por qué sería importante implementarlo.

A raíz de las distintas exposiciones, recuerdo que hace poco conversamos con el Consejo Fiscal Autónomo acerca de lo que era el gasto autocontenido o aquellos elementos de gastos que estaban bajo la línea, y también hablamos de los retiros de las empresas públicas, de los retiros de los recursos del FEES.

Llama la atención también, dentro del informe, que los ahorros del país, el fondo de pensiones, el FEES estén en niveles que se recomienda que sean mayores. La necesidad de que alcancemos eventualmente el límite prudente de deuda, que parece ser una meta que se nos viene encima y sobre lo cual parece que avanzamos indefectiblemente con poco control, es algo que ya advirtió el Consejo Fiscal Autónomo anteriormente.

Luego me gustaría ver si es posible -nos ha costado mucho, al menos en la Primera Subcomisión Mixta de Presupuestos- comparar los presupuestos anteriores con los actuales. De hecho, hemos solicitado información a la Diprés precisamente para tener una mirada más general de los presupuestos y que sean más fácilmente comparables.

Quiero preguntar también al Consejo Fiscal Autónomo si ve algún riesgo en la forma en la que se están comparando hoy día los presupuestos, porque hay muchos gastos que nosotros no estamos viendo y que tenemos que entrar a buscar, a hurgar dentro de las distintas partidas presupuestarias, todo lo cual hace la diferencia entre lograr o no las metas fiscales.

Sobre eso, finalmente, trata esta discusión.

Por último, una pequeña observación respecto del lenguaje que se usa en esta sala.

Esta es la sala del Senado. Aquí se usa un lenguaje con el que tratamos de conservar cierto respeto, cierta altura. Creo que es importante,

para todos quienes vienen o llegan a esta sala, tratar de conservar las formas mínimas democráticas que hacen posible este diálogo.

Cuando uno tilda o califica a alguien con algún adjetivo, creo que tiene que ser tremendamente cuidadoso, porque ya hemos visto caídas enormes según la altura del pedestal moral en que se pone la persona.

Así que yo invito a todos los que vienen a esta sala del Senado a tratar de conservar las mínimas formas que permitan la sana convivencia entre nosotros.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora RINCÓN (presidenta).- Gracias, senador.

Me voy a dar la palabra para hacer unas consultas y luego se la ofreceré a la presidenta del CFA.

El Consejo ha señalado que no se observan reducciones adicionales del gasto por parte del Gobierno para cumplir la meta que este mismo se impuso.

Conocíamos la meta de -1,1 por ciento del PIB. Luego se ajustó a -1,6 por ciento y, según las estimaciones, cerraría en torno a -2,2. Obviamente la pregunta es cómo evalúa el Consejo Fiscal la viabilidad de ese ajuste, si el 93,4 por ciento del gasto público, según oficio de la propia Diprés -la respuesta está por escrito-, está comprometido por ley y destinado a funciones esenciales del Estado, limitando severamente el margen del gasto corriente.

Segundo, el Consejo Fiscal señala que la meta de balance estructural se ha incumplido durante tres años consecutivos y que las acciones correctivas anunciadas se han revisado a la baja en 0,25 por ciento del PIB (885 millones de dólares) para el 2025. Por lo tanto, a juicio del Consejo, ¿habría espacio para mecanismos concretos, en este Presupuesto, para asegurar que el balance sea cumplido y evitar cortarle las piernas a la próxima Administración?

Tercero, el Consejo advierte que la recaudación esperada por la aplicación de la Ley de Cumplimiento Tributario podría ser

sobreestimada, ya que el propio Fondo Monetario Internacional muestra experiencias comparadas con ingresos de solo 0,5 por ciento del PIB, frente al 1,47 proyectado por la Diprés. Entonces, a juicio del Consejo, ¿en qué medida afecta que el Ejecutivo mantenga un supuesto de ingresos tan optimista, sin incluir un rango de sensibilidad o escenario alternativo? ¿Qué medidas cree que se pueden tomar y aplicar si la Ley de Cumplimiento Tributario recauda la mitad de lo previsto?

Por último, me preocupa ver cómo el FEES ha ido cayendo. Los datos son bien fuertes.

Durante el último año del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, se repuso parte de los recursos del FEES que el Gobierno había retirado: sacó 12.000 millones y repuso 6.000 millones. Por su parte, este Gobierno está dejando el saldo en cerca de 3.500 millones y lo recibió en 7.500 millones.

Creo que este es un tema no menor, más aún cuando -no sé si recuerdan los colegas la discusión presupuestaria del año pasado- nosotros le pedimos al Ejecutivo que repusiera parte de lo sacado del FEES con los saldos de cuentas que tenían los distintos servicios. Eso fue parte de lo que conversamos en el protocolo. ¡Y resulta que ningún peso de esos saldos fue al FEES y la Diprés autorizó que los servicios los gastaran!

Obviamente este no es un tema menor, porque estamos hablando de una cifra cercana a 2,9 billones. ¡Estamos hablando de mucho dinero!

Cierro agradeciéndole al Consejo Fiscal Autónomo por su presentación.

La verdad es que quiero valorar el tono y la prudencia de la presidenta. Si hay alguien que es extremadamente cuidadosa respecto del uso de las palabras, es la presidenta. Y, sin riesgo a equivocarme, supongo que ella hizo un esfuerzo de revisión del tono y de las palabras para esta presentación. La conocemos desde hace muchos años.

Claro, de repente los datos y las cifras incomodan, porque no son las que nos gustaría escuchar; pero nos sirven para enfrentar de manera correcta los escenarios que estamos revisando en el proyecto de Ley de Presupuestos.

Presidenta, tiene la palabra.

La señora BENAVIDES (presidenta del Consejo Fiscal Autónomo).- Muchas gracias, presidenta.

Por su intermedio, doy respuesta a las consultas formuladas por los senadores y diputados.

Si no diera respuesta a alguna consulta, podemos también, como es costumbre, complementar la información mediante oficio.

En primer lugar, en relación con la consulta del senador Núñez respecto del reajuste del subtítulo 21, quiero señalar que no se trata de una propuesta del Consejo Fiscal Autónomo. En general, nosotros somos bien cuidadosos en esto, porque entendemos que nos corresponde la mirada macroeconómica y agregada en esta materia y su impacto en la política fiscal.

En ese sentido, lo que hemos incluido en la presentación es dar cuenta de lo que está incorporado en el proyecto de Ley de Presupuestos, que es mantener las remuneraciones del sector público en valores nominales, lo cual no significa que pueda o no pueda haber un reajuste. Lo que estamos constatando acá es que, según la forma en que está armado el Presupuesto, no tiene la inflacción en el subtítulo 21 de gasto en personal. Y ahí lo que hemos dicho es que, si se materializa esa definición, sería un esfuerzo de contención del gasto corriente.

Y si existen medidas adicionales -podría ocurrir durante la discusión posterior-, lo importante es que se adopten y se enmarquen dentro de los límites del Presupuesto.

En ese sentido, es habitual que se deje algo de recursos para la provisión de financiamientos comprometidos, por ejemplo. Esas son discusiones propias del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Por lo tanto, nuestro llamado es simplemente a constatar que esa es la forma en que está construido el Presupuesto, y que es fundamental mantenerse con las medidas que se adopten posteriormente dentro de los marcos de gasto, de los límites que este Presupuesto ha contemplado, porque con ello posibilitamos el cumplimiento de la meta de balance estructural. Si no fuera así y posteriormente se incorporaran medidas adicionales fuera de este marco, estaríamos poniendo en riesgo la trayectoria de convergencia.

Entonces, reitero, no es una propuesta que nosotros hayamos formulado, sino que hacemos este alcance respecto de la forma en que ha sido construido el Presupuesto y señalamos que, de materializarse, efectivamente representa una contención del gasto corriente, sin perjuicio de la discusión propia de ambos poderes posteriormente.

Luego, con relación a la consulta del diputado Mellado sobre el volumen de la deuda pública, presentamos en este informe -podemos acompañar más detalles- un escenario base consistente con las metas de balance estructural y tres escenarios alternativos que muestran diferentes trayectorias para la deuda. En particular, ante la consulta por la composición entre deuda interna y deuda externa, cabe señalar que en los últimos años hemos observado que tenemos un aumento de la participación de la deuda externa: en el total al 2025, se encuentra en torno a un 35 por ciento; anteriormente estábamos en torno a un 20 por ciento.

Hemos señalado previamente que eso aumenta algunas vulnerabilidades, por las fluctuaciones que puede tener el tipo de cambio. También es cierto que, en este contexto, tenemos menor costo de financiamiento en deuda externa. Por tanto, es algo que debemos ir monitoreando.

En cuanto a si existe alguna regla adicional vinculada a los desafíos del gasto de capital y a cómo poder considerarlos, señalo que hay reglas fiscales que tienen algunos componentes específicos para el tratamiento de los gastos de capital. En todo caso, es una discusión que

tiene pros y contras, porque, cuando se incorpora algún componente, después se incorporan otros y las reglas empiezan a volverse mucho más complejas. Pero, en cualquier caso, creo que es una discusión válida.

Lo que nosotros planteamos es que hay que observar las cifras, porque en la trayectoria fiscal que tenemos se están reduciendo los espacios para el gasto de capital y se está haciendo cada vez más difícil su financiamiento.

La contrapartida de aquello corresponde a los ministerios que más invierten. Lo vemos, por ejemplo, en el MOP o en el Minvu.

Por lo tanto, creemos que es una discusión propia de las prioridades de política pública que les corresponde al Ejecutivo y al Legislativo.

Había una consulta del diputado Cifuentes en la misma línea de la caída del gasto de capital.

En ese sentido, nosotros hemos puesto el foco, en particular, en hacer una recomendación de medidas adicionales. En este caso las hicimos respecto del gasto, porque son para el 2025, y quedan solo tres meses. Por ende, los márgenes de acción son muy acotados.

Hemos puesto el énfasis en que los esfuerzos adicionales que se materialicen sean en gasto corriente, justamente para no ir acotando más los espacios del gasto de capital y, por tanto, teniendo los efectos en crecimiento y perdiendo esa función importante que cumple el Estado.

Después, sobre la consulta de la diputada Yeomans respecto de ingresos permanentes adicionales y las propuestas que se han planteado sobre disminución de impuestos, nosotros, como Consejo, no hemos hecho una evaluación de determinadas políticas públicas que han sido planteadas por las diferentes candidaturas. Pero sí hemos manifestado en varias ocasiones anteriores -y es válido también para este informe- que el desafío que tenemos de consolidación fiscal resulta importante. Creo que en eso hay un acuerdo amplio. Por lo tanto, nuestro mensaje ha sido abordarla en diferentes dimensiones.

El foco ha estado puesto en el gasto, porque estamos en el corto plazo. Pero en una consolidación de mediano y largo plazo, con las presiones que tenemos, hemos mencionado cuatro dimensiones:

- Seguir potenciando el crecimiento económico tendencial. Como vimos en los escenarios de deuda, ello es importante. Un punto más o un punto menos de crecimiento tendencial tiene efectos considerables para la estabilización de la deuda.

- Continuar reduciendo la evasión y la elusión fiscales, como se ha comentado.

- Nuevas fuentes de ingresos estructurales.

- La agenda para continuar con una mayor eficiencia del gasto público.

Entonces, nuestro mensaje de mediano y largo plazo de consolidación es que, ante una tarea difícil, hay distintas dimensiones con las cuales se puede ir avanzando de forma equilibrada, dependiendo de las prioridades que se definan en cada Administración.

Respecto de la contabilización de la deuda pública, es bien importante saber que nosotros tenemos una institucionalidad que se rige por normas internacionales para su determinación. Estas normas provienen de los manuales de estadísticas de finanzas públicas del Fondo Monetario Internacional. El último es del año 2014.

Y, por el lado de la contabilidad misma, se siguen las reglas que define la Contraloría General de la República.

En ese sentido, hemos planteado que hay algunos componentes que vale la pena monitorear, lo que no significa que ese registro, que está de acuerdo a lo que establecen los manuales de estadística o las normas de contabilidad, tenga algún problema. Pero hay otros elementos que vale la pena mirar y ver cuál es su evolución, por si eventualmente implican algún riesgo.

Esto lo hemos planteado, por ejemplo, respecto de observar con mayor detalle cómo evoluciona la deuda flotante, si pudiera haber

presiones ahí. Por tanto, se señala como algo complementario a las estadísticas oficiales que tenemos, las cuales se rigen por los estándares que he señalado.

La consulta de la diputada Rojas creo que va en la misma línea de lo relativo a las exenciones u otras políticas que podrían generar mayores ingresos.

Reitero: como Consejo, hemos planteado cuatro dimensiones para abordar la consolidación fiscal.

Para la generación de mayores ingresos permanentes, que dependen de las definiciones de política que ustedes adopten junto con el Ejecutivo, una de las vías para lograrlo tiene que ver, por ejemplo, con disminuir las exenciones entre las diferentes dimensiones que hemos mencionado.

La diputada Rojas también preguntaba qué ingresos vemos con riesgo, en particular, para el 2026. En este informe hemos mencionado tres aspectos.

Primero, la incertidumbre que se encuentra asociada a la recaudación por aplicación de la Ley de Cumplimiento Tributario.

Las proyecciones para los impactos de reducción, evasión y elusión tienen, por naturaleza, dificultad de estimación. Por eso ponemos a la luz lo que organismos internacionales han dicho que recaudan este tipo de medidas, que es algo que hay que ir monitoreando.

La misma Ley de Cumplimiento Tributario plantea una revisión luego de tres años. Nosotros estamos sugiriendo, por los volúmenes de recursos y los impactos que conlleva, que al menos anualmente se monitoree cómo está rindiendo dicha regulación en términos de recursos.

Hay una consulta respecto de la opinión del Consejo sobre los recursos de libre disponibilidad y lo que se ha realizado en gobiernos anteriores, también a partir de la recomendación realizada por la Comisión de Gasto Público.

Lo primero es señalar que nosotros, como Consejo, hemos manifestado que estamos en un periodo de estrés fiscal y que, en general, debemos implementar medidas que vayan en dirección de la convergencia fiscal.

¿Cuáles medidas se pueden aplicar? Entendemos que corresponde a la autoridad política y al Parlamento discutirlos.

Dicho eso, en nuestro informe trimestral de agosto señalamos que es una buena práctica presupuestaria -y se realizó en cambios de gobiernos anteriores- que exista algún margen de recursos de libre disponibilidad para la nueva Administración. Esto, dentro del marco de gasto que se define para la Ley de Presupuestos.

Ese marco de gasto proviene de una estimación de ingresos con ajustes cíclicos, que permiten llegar a los ingresos estructurales, y de una meta. De ahí surge este límite de gasto que es compatible con la meta.

Dentro de ese límite, nosotros planteamos que era una buena práctica que existieran estos recursos, que han fluctuado en torno a 0,2 y 0,24 puntos del PIB.

En el año 2022 fueron 720 millones de dólares, de los cuales 420 eran para libre disponibilidad y 260 para espacio de reasignación. Había una combinación de ambos.

Y cuando planteamos que es una práctica necesaria, se entiende que es dentro del marco de la meta, porque consideramos que es una forma equilibrada de hacerlo, que incluye reasignaciones y también espacios de libre disponibilidad. En especial, cuando estamos ante un escenario fiscal tan estrecho y sujeto a riesgos, como los que hemos descrito, pueden dejarse recursos de libre disposición para hacer ajustes en caso de requerirse: no solo utilizarlos, sino también dejar espacios de ajuste frente a los riesgos que estamos observando.

En cualquier caso, estas definiciones les corresponden al Ejecutivo y al Legislativo.

Esas son las consideraciones que nosotros hemos realizado.

El senador Lagos Weber consultó respecto de los desafíos que se ven a mediano plazo, las holguras estrechas que hemos descrito y la importancia de que todos los actores puedan contribuir ante los desafíos que observamos del escenario fiscal, el cual, como señalé durante la presentación, es una situación de estrés, pero que se acumula a lo largo de muchos años, con una tendencia a déficits estructurales en quince de los últimos diecisiete años, con una deuda bruta que ha venido creciendo sostenidamente y con una reducción de nuestros activos.

Por lo tanto, nosotros hemos planteado que esta consolidación efectivamente requiere un compromiso amplio y fundamentarse en acuerdos transversales que permitan materializar los ajustes que precisamos en distintas dimensiones y también sostener estos ajustes en el tiempo.

Con relación a los montos del Fondo de Estabilización Económica y Social y los desafíos que ahí tenemos, quizás hay que volver a reiterar que ese espacio de discusión está abierto con el proyecto de ley que el Ejecutivo ha ingresado en cumplimiento de la disposición transitoria que así lo mandata en la reforma previsional.

Lo que hemos sugerido en este informe es que en esa discusión, que se va a dar y es importante para la recomposición de los fondos, se puedan establecer reglas claras acerca de cuáles van a ser las estrategias para su recomposición y también respecto de cómo se van a definir las metas.

Como punto de referencia tenemos el estudio del Fondo Monetario Internacional, el cual, analizando la situación a partir de modelos para una economía como la nuestra, planteó del orden de 5 a 7 puntos del PIB como un nivel prudente.

Sobre la consulta del senador Cruz-Coke en cuanto al reglamento de la Ley sobre Responsabilidad Fiscal, tenemos una modificación relevante que fortaleció dicha normativa, incorporando el nivel prudente de deuda por ley y estableciendo una regulación para las cláusulas

de escape, los mecanismos de corrección, y que dispone la dictación de un reglamento.

Hemos planteado que es importante que se avance en aquello, porque ahí se pueden precisar aspectos que están abordados de forma más general en la ley, para así contribuir a que la implementación efectiva de todo este nuevo marco para la sostenibilidad y responsabilidad fiscal que nos hemos dado como país, a través de diferentes gobiernos, en que venimos fortaleciendo la ley sobre responsabilidad fiscal, permita un cumplimiento efectivo de los objetivos que ahí se persiguen.

Después, en lo relativo a las consultas de la presidenta de la Comisión, senadora Rincón, efectivamente, respecto del año 2025, como señalamos durante la presentación, no se observan medidas adicionales.

Por eso nuestra recomendación, dado que tenemos un menor avance de lo previsto en el plan de contingencia y un desvío proyectado hacia un déficit estructural de -2,2 puntos del PIB, es que se haga un esfuerzo adicional para minimizar ese desvío. En particular hemos sugerido que ese esfuerzo pueda centrarse en los gastos corrientes. No nos pronunciamos, de nuevo, sobre medidas específicas, que corresponde al Ejecutivo definir.

En relación con el Presupuesto 2026, hemos planteado los riesgos por el lado de los ingresos, en términos de esta incertidumbre en la recaudación de la ley de cumplimiento tributario, estos ingresos de la subvención escolar preferencial, en que hemos planteado que se tenga cautela, porque eso está incorporado en el mismo articulado de la Ley de Presupuestos.

En caso de que ese articulado no se apruebe, tendrían que revisarse a la baja tales ingresos, que sí están incorporados en la proyección de ingresos, y por lo tanto hacer todos los ajustes pertinentes.

Respecto del gasto, hemos hecho una consideración en términos de la forma en que está construida la inflatación del gasto de personal.

Por lo tanto, nuestro mensaje con relación al año 2026 es que, considerando este escenario fiscal, que es exigente, se haga un monitoreo sobre las estimaciones de ingresos y esfuerzos de contención del gasto que permita hacer los ajustes oportunos en caso de ocurrir desviaciones.

Si quedó algo pendiente, presidenta, podemos complementar, como señalé antes, por oficio.

Quedamos muy atentos.

Muchísimas gracias.

La señora RINCÓN (presidenta).- Tiene la palabra el diputado Romero.

El diputado señor ROMERO.- Gracias, presidenta.

Por su intermedio, quiero insistirle a la presidenta porque aparentemente no escuché respuestas a las preguntas que formulé.

La primera: ¿puede este Congreso aprobar responsablemente el nivel de gasto que propone este proyecto, o debemos reducirlo? Y si debemos reducirlo, ¿en qué cantidad o dentro de qué márgenes?

Porque, reitero, el Consejo Fiscal Autónomo habló en algún minuto de 6.000 millones, rebajado en cuatro años; pero no sé si eso es más ahora, o es menos después de lo que están viendo.

Entonces, deseo saber eso.

Gracias.

La señora RINCÓN (presidenta).- Tiene la palabra la presidenta del Consejo.

La señora BENAVIDES (presidenta del Consejo Fiscal Autónomo).- Gracias, presidenta.

Por su intermedio, voy a responder a las consultas del diputado.

Nosotros no nos pronunciamos respecto de la aprobación o no de los gastos. Lo que hemos planteado, como decía antes, es que exista un monitoreo y puedan tomarse acciones oportunas si hay un desvío de este Presupuesto, que está elaborado en función de la meta de 1,1 puntos del PIB.

Previamente, como Consejo, nos hemos referido en algunas oportunidades a la necesidad de realizar recortes. Siempre que lo hemos hecho ha sido en función del monto necesario para cumplir una meta de balance estructural.

Entonces, en alguna oportunidad, frente a los desvíos que teníamos, por ejemplo, nos referimos a recortes del orden de 1.500 millones anuales para poder cumplir con determinadas metas. En este caso, dado que este Presupuesto está construido en función de una meta y hemos alertado sobre ciertos riesgos, lo que estamos planteando es que estos sean monitoreados y que los ajustes que se requieran para cumplir con la meta se implementen oportunamente.

La señora RINCÓN (presidenta).- Muchas gracias.

Agradecemos una vez más la seriedad, la rigurosidad y el tono del Consejo.

Claramente, hay temas sobre la mesa que obligan a tener una discusión de la Ley de Presupuestos muy detallada, muy minuciosa y rigurosa, porque obviamente existen datos que conllevan consecuencias.

Ello significa un presupuesto que, además -como en otras oportunidades, y me ha tocado a mí también esta tarea-, debe aprobar el Parlamento con el Gobierno para el gobierno que venga, lo cual, por cierto, obliga a tener una discusión que puede resultar incómoda respecto de eventuales cambios, pero que esperamos sean transitorios para que podamos recuperar algo tan importante para nuestro país como la regla del balance estructural.

Quiero agradecerles al Consejo y a todos sus consejeros, a sus equipos y a su presidenta, así como a nuestros colegas diputados y senadores, por el tono en que se desarrolló esta sesión, casi en un cien por ciento. ¡Casi!

Espero, obviamente, que sea el que reine en nuestro hemiciclo siempre.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 13:18.

Rodrigo Obrador Castro
Jefe de la Redacción del Senado